

LIBRO
DE
ACTAS

1935 /
584

584

Badajoz



2.ª CLASE 50 PESETAS

AS
POR

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en dos pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	VALOR
2ª	A	0.239.405	50
1ª	A	0.529.817	25
TOTAL . . .			75

Parte superior para entregar al interesado.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 50 folios destinados a celebrar signar los actos de la feria des que celebre el Ayuntamiento de Hornos de Badajoz en portales setenta y cinco pesetas

Badajoz a 27 de febrero
El Administrador

J. M. Martínez
A. 0.239.805

actas de las se-

7 respectivamente

ento de la citada
el sello de esta

febrero

Badajoz, de Rentas Públicas
Martínez

hojas folia-
rubricadas por su

enzado en este día



Badajoz

3.ª CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.0.539.817

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA de Badajoz

DEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Número *22* de *febrero* Serie *A*
Badajoz *19* de *1905*

El Administrador
J. M. Martínez



CLASE
TAS
POR

...ar las actas de las se-

los
817 respectivamente

miento de la citada
as el sello de esta

febrero

Administración de Rentas Públicas

hojas folia-

y rubricadas por su

del

menzado en este día

vin

D

e

libr

vir

enc

ara



provincia de Badajoz Partido de Almendralejo
Término municipal de Hornachos

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Hornachos

libro comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicho Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos — de papel de pagos al Estado, clase 2^a y 3^a — números A 0.239.805 y A 0.539.817 respectivamente importantes setenta y cinco pesetas — virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diez y nueve de febrero
de mil novecientos treinta y cinco

El Administrador de Rentas Públicas
J. M. Martínez

encuadernación de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas folia-
das y selladas con el de est _____ y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____
celebre, concernientes a _____, comenzado en este día _____
para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
a _____ de _____
de mil novecientos treinta y _____

V. B.

El

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AÑO 1917

N.º 1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



cuanto nueve pesetas setenta y cinco centimos por
pequeño suministrado para la calificación de
las dependencias municipales; con cargo al
capítulo sexto artículo primero del presupuesto.

A Juan José Ferrasas, Pepe Ferrasas, José
María José Navarro, Facundo Reyes y Fran-
tino Reyes la cantidad de cinco pesetas a
cada uno en concepto de socorro para gastos
de viaje para su ingreso en el Hospital Pro-
vincia, guardando su importe total de trein-
ta pesetas con cargo al capítulo de imprentas.

A los Hermanos de la Caridad del Asilo
de Huérfanos de San Benito diez pesetas con
cargo al mismo capítulo de imprentas.

A José Abadía, Julián Sedeno, Martín
Fernández y Aquilino Peraldo por socorros co-
mo pobre tramuntado, siete pesetas con cargo
al capítulo octavo artículo cuarto.

A José Carrasco por alquiler de casas
para la Guardia Civil, cuatro pesetas con cin-
cuenta centimos con cargo al capítulo de im-
prentas.

A Manuel Dominguez tres pesetas por so-
corro como detenido en el Hospital Municipal
con cargo también al capítulo de imprentas.

A Cipriano Cruzado por limpieza del corral
de la Escuela de niñas siete pesetas cincuenta
centimos con cargo al capítulo decimo
artículo segundo.

A José Acosta y Jesús Sanchez por al-
quiler de habitaciones facilitadas al Juzga-
do Municipal para la práctica de diligencias,
cuatro pesetas cincuenta centimos con
cargo al capítulo primero artículo septimo.

A Domingo Rojas por limpieza de la Guar-
dia Civil, cinco pesetas y ocho centimos con cargo

al capítulo once artículo primero

A la Reditoria de España Calpe ciento cinco pesetas con cargo al capítulo primero artículo octavo por la suscripción de este Municipio a la Enciclopedia de España.

A don Juan Antonio García docecientos diez y siete pesetas veinte centimas por lamparas suministradas para el alumbrado publico, que andando esta cantidad con cargo al capítulo cuarto artículo primero.

A los Concejales de los Ayuntamiento diez y siete pesetas con cargo al capítulo diez y nueve artículo unico por la suscripción de este Municipio respectiva al año de mil novecientos Treinta y cuatro.

Tambien fueron aprobadas las siguientes facturas: Una de la imprenta de Beas de Segura de don Benito de don Antonio Grijó, de un ocasion impresa suministrada a este Ayuntamiento que importa veinte y cinco pesetas cuarenta centimas y otra de la Casa Arguero de Badajoz por impresos tambien suministrados que importa doce pesetas, que ando estas cantidades con cargo al capítulo sexto artículo primero.

Se acordó tambien abonar en cuenta al Repartorio la cantidad de treinta y ocho pesetas ochenta y cinco centimas por el importe de socorros suministrados a los reclutas llamados a filas para su destino a Cuba por girar don esta cantidad con cargo al capítulo primero artículo once.

Por último se acordó abonar al vecino de esta villa Carlos Lopez Garcia la cantidad de noventa pesetas por un servicio de automovilista a Badajoz con el Alcaide Presidente, celebrado el día seis del actual para festivar



la rápida tramitación del expediente de construcción de la carretera de esta villa a Talavera cuya cantidad sea girada con cargo a la futura recaudación artículo primero del reglamento presupuestario.

Se han enmendado sus asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las doce horas de expresado día firmando todos los señores asistentes al acto de lo que por el Secretario accidental certifico.

José Hidalgo José Albirano José Ponce
Pedro Acebo Estanislao Bazquero

Diligencia: La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de Sres. Concejales citándose para que tenga lugar en alguna convocatoria.

Hornachos trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

P. P. Estanislao Bazquero

Sesión del día 15 de marzo de 1925 supletoria a la ordinaria del 13 del mismo.

- Presidente
- José Hidalgo Florido
- Concejales
- Pedro Acebo
- José Ponce Orasco
- José Mariano Acebo
- Secretario
- Enrique Estanislao Bazquero

En la villa de Hornachos siendo las once horas del día quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el local de las Consistoriales los señores Concejales que en virtud y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don José Hidalgo Florido por el cual se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la misma y dar exacto cumplimiento a la regidora.

Seguidamente y con el fin de llevar a la Comisión de Números de arrieta, mueller destinadas



a la misma y viendo la puerta de entrada demar-
do estrecha por lo que no caben a entrar reparedos
muebles, se acuerda se encargue a un albañil
haga las obras necesarias de saneamiento del
portal para este objeto.

Asimismo se acordó aprobar la factura
presentada por don Joaquín Veldes Morales, im-
portante cuarenta y nueve puntos con diez centimos
por gasas para el teléfono, alcoba para precipitar
etcetera y que su importe se abone con cargo al ca-
pitulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por
el señor Presidente se levantó la sesión siendo las
once y treinta horas de expresado día firman-
do todos los señores asistentes, al acto de lo que
yo el secretario accidental certifico.

José Hidalgo Pedro Ceedo Jov. Ponce
José Miranda Chaurinaufragio

Sesión del día 30 de marzo de 1935.

Presidente En la villa de Hornachos, siendo las once horas
y Juan Olasco del día veinte de marzo de mil novecientos treinta y
Concejales cinco, se reunieron en el tal Casa Consistorial los señores
y José Hidalgo Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo
y Rafael Palau la presidencia del señor Alcalde don Juan Olasco de
y Enrique Marquez manes por el cual se declaró abierta la sesión.

y José Ponce Se da lectura del acta de la sesión anterior
y José Miranda y correspondencia oficial de la semana, acordándose
y Pedro Ceedo aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a
y don Sanchez la segunda.

Secretario Igualmente se acordó conceder un socorro de
y Enrique Sanchez quince puntos a Manuel Mendosa Galindo, para
ayuda de lactancia de un hijo suyo, por carecer su
mujer de secreción láctea y que su importe se abo-
ne con cargo al capitulo correspondiente.

Se igual modo se acordó conceder a don



Juan Maria Fernandez Alcalde Presidente de la Corporacion permiso por dos meses para atender a asuntos particulares que impusiera a partir desde el dia de la fecha.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesion siendo las once y treinta horas de expresado dia firmando todos los señores asistentes al acto de lo que yo el Secretario accidental certifico

Juan Maria Jose Hidalgo
Rafael Galan Eusebio Margu
Jose Ponce Jose Miran
Pedro Acedo Luis Sanchez
Manuella Maguete

Diligencia: La sesion ordinaria que ha debido celebrar este Ayuntamiento en el dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero de Sres. Concejales, citandose para que tenga lugar en segunda convocatoria Hornachos Veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco

V. B. Hidalgo
Manuella Maguete

Sesion del dia 29 de marzo de 1935, supletoria a la ordinaria de 27 del mismo.

Presidente
1.º Jose Hidalgo
Concejales
1.º Hipolito Gallego
2.º Eusebio Margu
3.º Jose Ponce
4.º Jose Miran
5.º Manuel Acedo
6.º Manuel Maguete

En la villa de Hornachos, siendo las once horas del dia veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Primer Jefe de el alcalde don Jose Hidalgo Florido por el que se declaró abierta la sesion

Se da lectura del acta de la sesion

y correspondencia oficial de la misma acordándose a probar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Igualmente se acordó abonar a don Carlos López García sesenta pesetas importe de un viaje a la Herrería de Abajo con el juzgado y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente.

Del mismo modo se acordaron los siguientes pagos y que sus importes se abonen con cargo a los capítulos correspondientes.

A Maximino Rodríguez Orma quince pesetas por lactancia del mes de febrero.

A José María, cinco pesetas cincuenta céntimos por picos para las oficinas municipales.

A Félix Aldana Hidalgo dos pesetas por picos para las oficinas municipales.

A Justo Sanchez Cortés, cinco pesetas como socorro para llevar una hija al Hospital.

A Manuel Abadrosa, socorro para ayuda de lactancia quince pesetas.

A Benigno Abasolo, cinco pesetas, a Rafael Villana Trauades, cinco pesetas, a Juan Acosta Sanchez quince pesetas y a Laureano Selgado Guerrero cinco pesetas todo como concepto de socorros para llevar a su respectiva hija respectivamente al Hospital provincial.

A Royal Grant Mecanográfico cincuenta pesetas, importe del primer trimestre de la compra a plazos de la máquina de escribir.

A Arturo Winterfell, veinte pesetas en concepto de socorro como gratificación por recurrir a su el mismo.

Abonar en cuenta del depositario la cantidad de seis pesetas cincuenta céntimos ratificadas por picos para la calificación de la Administración de Asentamientos.



Segundamente por la Presidencia de dicho ayuntamiento y fue examinada por el Ayuntamiento toda la liquidación general del presupuesto de dicho ayuntamiento de mil novecientos treinta y cuatro y hallando la conformar con los libros de contabilidad y ajustada a las consecuencias de dicho presupuesto, quedó aprobada por unanimidad en los terminos siguientes:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ciento dos mil doscientas treinta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, doscientas ochenta y cinco mil quinientos treinta y nueve pesetas diez y siete centimos.

Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de mil novecientos treinta y cinco diez mil setenta y dos pesetas treinta y nueve centimos.

Resulta, por tanto, que dicho presupuesto se liquida con un superavit de ciento noventa y tres mil trescientos dieciséis pesetas setenta y un centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la Sesión siendo las diez horas de expresado día firmando todos los señores asistentes, al acto de lo que yo el Secretario accidental certifico.

José Hidalgo

Ripolito Gallego & Marqués

José Torres

José Miranola

Pedro Arellano

Clavero Bagueta



Diligencia: La sesion ordinaria que ha debido celebrarse en el Ayuntamiento en el dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero de señores Concejales, existiendo para que tenga lugar en segunda convocatoria Hornachos, tres de abril de mil novecientos treinta y cinco

1º Sr:
Hidalgo

A Laureano Brajeto

Sesion del dia 5 de abril de 1935, supletoria a la ordinaria de 3
Presidente del mismo

- D. Juan Hidalgo
- Concejal
- D. Pedro Acedo
- D. Luis Sanchez
- D. Jose Miranda
- D. Jose Torrec
- Secretario
- D. Enrique Laureano Brajeto

En la villa de Hornachos, siendo las once horas del dia cinco de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que suscriben y se marquen se expresan, bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Jose Hidalgo Torrec por el cual se declaro abierta la sesion.

Se dio lectura del acta de la sesion anterior y correspondencia oficial de la semana, acordandose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Del mismo modo se acordó la distribucion de pagadas del mes de la fecha y anteriores.

Igualmente se acordó que los datos del comisionado de este Ayuntamiento para la revision de excepciones de los moros del actual recemplazo y los de 1933 y 1934 ante la Junta de Clasificacion y Revision de moros de retorta y cinco percentos, girándose su importe con cargo al capitulo correspondiente.

Placimus y visto el oficio que el Ayuntamiento dirige al Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza en solicitud de que se proceda a la limpieza y blanqueo de los locales escuelas el Ayuntamiento acordó se proceda a la limpieza y blanqueo de referidos locales.

Tambien se dio cuenta de una carta circular del Alcalde de Madrid (Pineda) por el que solicita



un socorro para la reconstrucción del edificio destruido por un incendio, acordando el Ayuntamiento su subvención con reintenciones por el y que se abone con cargo al capítulo correspondiente

Permámanse fueron acordadas las siguientes pagas:

A don Enrique Sarruena para reintegro de licespedientes de quintas, ciento doce pesetas con cincuenta centimas.

A Domingo Aguirre por jornales por señalamiento de calles para hacer nuevas casas, sesenta pesetas.

A Josefa Castaño para comida, cepillo y salita para limpieza de la Casa Consistorial, dos pesetas con treinta centimas.

A Espasa Calpe por la mensualidad correspondiente a la suscripción de la Enciclopedia Espasa, ciento cinco pesetas.

A Estructuro Exposito por precio para calefacción de las oficinas municipales, diez pesetas.

A la Imprenta de Rodriguez de Villafranca de los Barros, dos pesetas reintenciones centimas por un precio de tinta de tampón para la Administración de Arbitrios.

A la Imprenta de Pedro Valde, de esta villa, reintenciones pesetas con setenta y cinco centimas por mediación impresa para la Administración de Arbitrios.

A Manuel Espada cuatro pesetas con cincuenta centimas por suministro de papel para referenda Administración de Arbitrios.

A Pablo Orisco Valle cinco pesetas por concepto de socorro como empleado que fue de este Municipio e inutilizado para el trabajo por su edad.

A Petra Sias Paradas, cinco pesetas como socorro para ayuda de su enfermedad.

A Rafael Villena, cinco pesetas como socorro para ayuda de manutención de su hijo enfermo y que todos estos pagos se abonen con cargo a los capítulos correspondientes.

Acto requirido el Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que la plaza de Jefe de Personal de esta Secretaría se halla vacante interinamente, acordó por unanimidad sacarla a oposición libre para su provisión en propiedad con arreglo a los preceptos del Reglamento de Funcionarios Municipales de 31 de agosto de 1934 en armonía con el Reglamento de Empleados Administrativos municipales de 14 de mayo de 1932, y el efecto determinó las condiciones a que ha de ajustarse esta oposición, fijándose en los términos siguientes:

Primera.- La oposición tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a partir de las diez horas del día diez y siete de junio próximo venidero y siguientes laborables por las horas que el Tribunal determine.

Segunda.- El Tribunal estará compuesto conforme a los dictados del artículo 15 y 16 del Reglamento de Empleados Administrativos de 14 de mayo de 1932.

Tercera.- Requerirá en esta oposición el Programa mínimo, aprobado por R.O. de 31 de enero de 1936, para las oposiciones de funcionarios administrativos y provinciales.

Cuarta.- Para tomar parte en estas oposiciones se requiere: Ser español, mayor de veintidós años; no padecer defecto físico que impida el ejercicio de la profesión ni enfermedad contagiosa; concurrir de antecedentes penales y elevar buena conducta.

Quinta.- Las oposiciones constarán de tres ejercicios:

Previo o de admisión que consistirá en dos ejercicios de escritura al dictado: uno a mano y otro de mecanografía y resolución de un problema aritmético.

Oral que consistirá en contestar durante media hora a tres temas del Programa que el Tribunal designará.

Práctico que consistirá en redactar un documento o tramitar un expediente de sus datos administrativos municipales que el Tribunal designará en cada oposición. El plazo para este ejercicio será de una hora.

El ejercicio previo o de admisión será común para



a todos los comprendidos en la obligación de hacerlos.

Para los otros dos ejercicios se observará el turno que a los aspirantes hubiera correspondido por los días verificados a su presencia.

Por el ejercicio puro el aspirante será admitido o eliminado para los siguientes en otra calificación en precisarse puntuación.

Los dos ejercicios siguientes serán calificados por puntuación, adjudicándose la vacante por el orden de puntuación obtenida.

Cada vocal podrá conceder diez puntos como máximo por ejercicio la puntuación parcial de cada ejercicio será el cociente de la suma de puntos por el número de vocales presentes, y la puntuación total será la suma de los dos parciales.

En igualdad de condiciones serán preferidos los que estén prestados o hayan prestado servicios de la misma clase en este Municipio bien en propiedad o como interinos sin nota alguna desfavorable.

Las solicitudes, extendidas en papel de octavo clase, se dirigirán al Alcalde, acompañada de la cédula personal del interesado y de los demás documentos justificativos de cumplir las condiciones exigidas y podrán presentarse durante los días y horas hábiles de oficinas en la Secretaría municipal hasta el día quince de mayo próximo inclusive, no admitiéndose a ninguna que lo sea después de dicha fecha.

Diez días antes por lo menos del que haya de ser juzgado los aspirantes, se reunirá en las tabullas de las Casas Consistoriales, los nombres de los admitidos, y de los señores que hayan de constituir el jurado.

Del mismo modo se acordó el blanqueo y limpieza del pabellón del Cuartel de la Guardia Civil que ocupa el lote le mandante del Puerto

Examinadas por el Ayuntamiento las facturas presentadas por los Farmacéuticos titulados D. Rodrigo Lopez Hernandez y D. Manuel Bouscater Acevedo, de los medicamentos suministrados por sus respectivas Farmacias a las familias de la Piedad Municipal durante el primer trimestre del corriente año, fueran aprobadas provisionalmente hasta tanto sean comprobadas por el personal de Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el athen Presidente se levanta la sesión siendo la hora y veinte horas de expirado día firmando todos los señores asistentes al acto de lo que yo el Secretario accidental certifico

José Hidalgo
 José Mirandola

Pedro Acevedo Luis Sanchez
 y don Ponc

Examinada traquete

Disposicion. La sesion ordinaria que ha de celebrarse este
 Presidente Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido
 D. José Hidalgo tener efecto por falta de numero de señores Con-
 Councillales, difundose para que tenga lugar en segun-
 D. José Ponce da convocatorio

D. José Mirandola Hornachos, día de abril de mil novecien-
 Este oriente merge tos treinta y cinco

una a mil José Hidalgo Examinada traquete

Sesion del día 13 de abril de 1935, supletoria a la ordinaria
 Presidente de lo del mismo

D. José Hidalgo En la villa de Hornachos, siendo las once horas
 Councillales del día doce de abril de mil novecientos treinta
 D. José Ponce y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales,
 D. José Mirandola los señores Councillales que asistieron y al margen se ex-
 presaron bajo la presidencia del athen Presidente de
 D. José Ponce Alcedo de José Hidalgo Titulado por el cual
 se declaró abierta la sesion.





Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y dar crédito en adelante a la segunda.

Se da cuenta de un escrito que presenta a la Corporación don Agustín Aquilar Valdeís, vecino de esta villa, solicitando de se autorice para poner un tiro de terreno que se encuentra en la Plaza de S. Juan para incorporarlo a una casa que posee en la calle del Plano, acordándose el Ayuntamiento para el estudio e informe de la Comisión de Obras Públicas.

x De igual modo se acuerda y estatuye en lo a indicaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil que para honrar el aniversario del advenimiento de la República, asista el Alcalde en representación del Municipio a los actos que se celebren el próximo día catorce en la capital de la provincia, y que su gasto justificado se abone con cargo al capítulo segundo artículo primero.

Vista las relaciones de jornales y materiales que presenta Domingo Aguilera, vecino de esta villa, de los trabajos que habita el Cabo Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, encontrándose los conformes a todo lo que su importe de recien y cuatro pentas con ochenta centavos se abone con cargo al capítulo once artículo primero.

Primero fueron aprobados la siguiente pa-

x 90.
A Carlos Lopez por un viaje a la Puente con la Guardia Civil recien y cuatro pentas con cargo al capítulo primero artículo once.

x A Juan Manuel Sanchez sus pentas por causas para la Guardia Civil con cargo al capítulo diez y ocho artículo once.

+ A Amalia Ferrasa quince pesetas como socorro por el término de por padecer lesiones de tuberculosis pulmonar y no tener médico para su sustitución, con cargo al capítulo de imprentas.

A Carmen Ruiz de la Osa dos pesetas como socorro por pobre transeunte con cargo al capítulo octavo artículo cuarto.

+ A don Ricardo García Bies, quinientas pesetas por la formalización de las cuentas de este Municipio del ejercicio de mil novecientos treinta y tres, cuyo crédito está reconocido en la liquidación general del presupuesto del año mil novecientos treinta y cuatro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las once y treinta de expusarse día firmando todos los señores asistentes a parte de lo que yo el secretario accidental certifico.

José Hidalgo

José Torcuato

José Alviranda

El Ayuntamiento

Diligencia. La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, a tanto para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hornachos a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y cinco.

José Hidalgo

El Ayuntamiento

Sesión del día 19 de abril de 1935 supletoria a la ordinaria del 17 del mismo.

José Hidalgo
Concejales
D. Pedro de Navas
D. José de Navas
D. Hipólito Gallego

En la villa de Hornachos, a las once horas del día diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales que suscriben y el



D. Enrique Marquez Casanova
Secretario
D. Enrique Lavinera Aragüete

marcen u expresan bajo la presidencia del
reitor y niver presente de Alcalde don José
Florida por el que se declaraba
la reunion

Se da lectura del acta de la reunion an-
terior y correspondencia oficial de la reunion
acordandose aprobar la primera y dar
exacto cumplimiento a la segunda

Primero se da cuenta de un escrito
que presentan los Cervejales don José Aceto
y don Rafael Belain por el que exponen
que solidarios con la actitud del
jefe politico de la Ceda presentan sus
dimisiones del cargo y de los que como
tal ostentan dentro de la Corporacion, con
caracter irrevocable acordandose el Ayun-
tamiento aceptar las dimisiones de
referencia.

x De igual modo se aprobó la factura que
presenta don Carlos Lopez Garcia imporan-
te noventa pesetas por un viaje a Badajoz
con el Alcalde y que su importe se abo-
ne con cargo al septimo correspondiente.

x De igual modo se aprobaron las gastos
justificados realizados por el Alcalde en
su viaje a Badajoz para asistir a las fi-
tas conmemorativas del advenimiento
de la Republica importe noventa pe-
setas.

x Se dio tambien cuenta de las solici-
tud que presentan Ana Gomisales y Anto-
nio Pintado por las que solicitan un so-
corso ya que tienen que estar reuñidos a
tratamiento antitubercioso y carecen de
medios acordandose la Corporacion
conceder el socorro por nueva vez de cu-
co pesetas a cada uno

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el señor Presidente levantó la
sesión a las once y treinta horas
de expresado día firmando todos los
señores asistentes al acto de lo que yo el
Secretario accidental certifico

José Hidalgo

Pedro Arce

Luis Sánchez

Hipólito Gallego

Eusebio Moragas

Causimatrague

Señoría. La sesión ordinaria que ha de celebrarse este
Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido
tener efecto por falta de número de señores Con-
cejales, citándose para que tenga lugar en la
siguiente convocatoria.

Por tanto, a las once y cinco
de la noche, a las once y cinco

1.º 1.º
Hidalgo

Causimatrague

Sesión del día 26 de abril de 1935 supletoria a la ordinaria
Presidente de ella del mismo.

2.º José Hidalgo
Concejales
3.º José María Arce
4.º José María Arce
5.º Luis Sánchez
Secretario
6.º Enrique Saucedo Arce

En la villa de Borosochon, a las once y treinta y cinco
del día veintiseis de abril de mil novecientos
treinta y cinco, previa convocatoria el efecto, se
reunieron en el local de las Comisiones los señores Con-
cejales que asistieron y al margen se expresan los
puntos de la presidencia del primer teniente de Alcalde
don José Hidalgo Torales por el que se decla-
ró abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior
y correspondencia oficial de la misma, acordando
dar a probar la primera y dar extracto con



plimiento a la segunda.

Se da cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia por el que se manifiesta que en la providencia dictada en el expediente de expropiacion de terrenos de este termino municipal que se ocupan por la construccion del trazo tornero de la carretera de Villafrauca a Oliva de Menda se acuerda declarar conforme a esta Alcaldia con el perito que designe la Administracion por don Manuel Vargas Linares, acordando el Ayuntamiento dar su consentimiento y prestar su conformidad a la Jefatura de Obras Públicas.

Igualmente se dio cuenta de un escrito que lleva a la Alcaldia el empleado de este Municipio don Jacinto Torres Blasco por el que solicita se le conceda un mes de permiso para atender a su salud y someterse a tratamiento segun plan facultativo acordando la Corporacion por unanimidad considerarle a efectos jubilatorio el mes de licencia que solicita por enfermo, con todo el haber que disfruta.

X Tambien se acordó aprobar la factura presentada por don Joaquin Valdes importante de veinte y cuatro reales financia continuo por palenques para el alumbrado publico acordando se abone su importe con cargo al Capitulo correspondiente.

Despues habiendo sus asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion a las once y treinta horas de expresado dia firmando todos los señores con todo el acto de lo que es el Secretario accidental certifico

José Hidalgo José Olivares José Torres

Luis Sanchez Masamunoz

Diligencia. La sesion ordinaria que ha de ser celebrada este Ayuntamiento en el dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de numero de señores Concejales, citados para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hormachos, primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco

V.º D.º
Hidalgo

Almudena Argente

Sesion del dia 2 de mayo de 1935 supletoria a la ordinaria de primera Presidente del mismo

2 Don Juan Hidalgo Florido
Concejales
2 Luis Sanchez Vicente
2 Eusebio Marquez Canaveros
2 Don Juan Perez Orisco
2 Manuel Gonzalez Garcia
Secretario

En la villa de Hormachos a las once horas del dia tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales, previo llamamiento al efecto, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde don Juan Hidalgo Florido por el que se declara abierta la sesion.

2 Enrique Sanchez Argente

Se dio lectura del acta de la sesion anterior y correspondencia oficial de la semana acordandose a saber la primera y dar el acta cumplimentado a la segunda.

Del mismo modo se acuerda la distribucion de fondos del mes de la fecha y anteriores.

X Se dio cuenta de un escrito que dirige a la Realidad Manuel Ponce Gonzalez por el que manifiesta que encontrándose enfermo y carente de recursos solicita un socorro, acordandose el Ayuntamiento concederle quinientos pesetas con cargo al capitulo correspondiente.

Asimismo fueron acordadas las siguientes pagas con cargo a los capitulos correspondientes:

X A Carlos Lopez Garcia cuarenta pesetas por viajes realizados con el Juzgado Municipal.

X Al mismo treinta y cinco pesetas por un viaje de conclusion de presos a Almaden real.

X A Pedro Vazquez, tres pesetas por causas faci-



litadas a la Guardia Civil

- x A Juan Alcedo y otros nueve penales como securos por detenidos en este depósito municipal
- x A Adrián Villora y otros veinte penales por delitos de conducción de presos a Almendralejo
- x A la Revista Progreso de Madrid seis penales con resaca continen por un volumen de la obra "Trayectoria Política de don Alejandro Lerroux"

Seguidamente y vista la petición del señor juez Municipal de esta villa en solicitud de que se provea al juzgado de penas y un estante para el Registro Civil el Ayuntamiento acuerda la compra de una docena de sillas y la construcción de un estante para el juzgado y Registro Civil.

Las habiéndose más asuntos de quitar el señor Presidente levantó la sesión siendo las once y treinta horas de expiración día firmando todos los señores asistentes, al acto de lo que yo el Secretario accionario certifico

José Hidalgo Luis Sánchez

Eusebio Márquez José Torca

Manuel Gourenton

Chauvinuabazquez

Sesión extraordinaria del día 5 de mayo de 1935

Presidente

José Hidalgo Florido
Concejales

Eusebio Márquez Camuero

Manuel Gourenton

José Torca

Eusebio Márquez

José Torca

Manuel Gourenton

Chauvinuabazquez

En la villa de Badajoz, siendo las once horas del día cinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y a las once se expusieron en sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia del primer Fuero de Alcaldía don José Hidalgo Florido, el que habiéndose reunido para adoptar acuerdos declaró abierta la sesión.

Seguidamente la Presidencia manifestó

2 Urbano Oraso de
Secretario

8 Encargado de la
Presidencia

que el objeto de la sesion es dar cuenta de
la comunicacion recibida del juzgado Municipal
de esta villa dimanante del de Instruc-
cion del partido en la que se expresa que el
Ayuntamiento en virtud del articulo veinte
nueve de la Ley de Expropiacion Criminal
haga el efrecimiento de acciones deter-
minadas en el mismo, en el Sumario que se
instruye por virtud de of. Guardia Municipal
por Basilio Sanchez Acedo.

La Corporacion Municipal enterada
del objeto de la convocatoria, acordado por
unanimidad no mostrarse parte en el su-
mario referido reservando a todas las accio-
nes y derechos y no renunciando a la in-
demnizacion por los danos causados en la copia
del Guardia Municipal por Basilio Sanchez
Acedo.

Cumplido el objeto de la convocatoria y
no habiendo más asuntos de que tratar por
el señor Presidente se levantó la sesion, dando
las once y treinta de expresado dia firmadas
todas las señoras asistentes al acto de lo que yo
el Secretario accidental certifico

José Hidalgo

Eusebio Marquez

Manuel Gonzalez

José Ponce

Pedro Anado

José Miravanda

Juan Sordani

Hipolito Gallego

Urbano Oraso

Manuel Gonzalez

Delegacion -

La sesion ordinaria que ha de celebrarse etc.



Apuntamiento a el día de hoy no ha podido efectuarse por falta de número de señores concejales para que tenga lugar en segunda convocatoria

Horas ochos de mayo de mil novecientos treinta y cinco

Hidalgo

El Ayuntamiento

Sesión del día 10 de mayo de 1935 supletoria a la ordinaria del día 5 del mismo

por Hidalgo Florido
Concejales

por Miranda Acosta
 por Urbano Lario Lario
 por Hipólito Gallego Parra

En la villa de Hornachos, cuando las once horas del día diez de mayo de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Primer Elemento de Alcalde don José Hidalgo Florido por el que se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y dar crédito cumplidamente a la segunda y la tercera extraordinaria.

X Del mismo modo y vistas las relaciones de jornales y materiales que presenta Domingo Aguirre en virtud de un contrato de arrendamiento de locales de minas de esta villa, encontrándose las comisiones de acuerdo que se importe de ciento cincuenta y una pesetas se abonen con cargo al Capítulo correspondiente.

X Igualmente el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abonen al vecino de esta villa Juan Bautista Miranda Acosta la cantidad de ciento cincuenta pesetas por trabajos prestados a este Municipio en la rectificación del Padrón Municipal de los habitantes confeccionado en el año de 1934, cuyo expediente tiene reconocido en la liquidación

del presupuesto del año indicado

X Resolución se acordó conceder un socorro de cinco pesetas a Rafael Villena para ayuda de la enfermedad de su hijo y que su importe se abra a cargo al Capitulo correspondiente

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las once y treinta horas de expresado día firmando todos los señores asistentes al acto de lo que yo el Secretario accidental certifico

José Hidalgo José Mirandes

Urbanos Orros Hipólito Gallego

J. Sainzastraguet

Diligencia La sesión ordinaria que ha de celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, citados para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hornachos, quince de mayo de mil novecientos treinta y cinco

^{N.º 10}
Hidalgo J. Sainzastraguet

Sesión del día 15 de mayo de 1935 supletoria a la ordinaria de Presidente 15 del mismo mes.

En la villa de Hornachos, siendo las once horas del día diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del primer elemento de Alcalde don José Hidalgo Estorido el cual declaró abierta la sesión

- 2.º José Hidalgo Estorido
- Concejales
- 1.º José Mirandes
- 2.º Pedro Acosta Marques
- 2.º Urbano Orros
- 2.º Luis Sainzastraguet
- 2.º Enrique Sainzastraguet

Se da lectura del acta de la sesión anti-





rior y correspondencia oficial de la remisión de los recibos de
se aprobar la prima y dar exacto cumplimiento en la
segunda.

Seguidamente fueron acordados los siguientes pa-
gamentos con cargo a los capitulos y articulos siguientes:

- x A Manuel Mendocca veinte pesetas por jornales in-
vertidos en la limpieza del piso negro de la Casa Cuartel
de la Guardia Civil.
- x A Pablo Orisco dos pesetas en concepto de socorro como
auxilio impedido para el trabajo.
- x A Francisco Pardo Trachi dos pesetas como socorro para
ayuda del estierco de un hijo suyo.
- x A Gregorio Cáceres Navarro siete pesetas con cincuenta
centimos por muerte de unaorra.
- x A Antonio Fouo y Diego Corcobado cinco pesetas a cada
uno como socorro para sufragio en el Hospital.
- x A Juan Sayavera y otro tres pesetas y cincuenta cen-
timos por picos para las dependencias municipales.
- x A la Imprenta de Valdes de esta villa, sesenta y ocho
pesetas con cinco centimos por material para las efici-
encias municipales.
- x A don Gregorio Amador treinta y cinco pesetas con
cincuenta centimos por blanqueo del local escuela de
niños número tres.
- x A doña Faustina Muñoz cuarenta y dos pesetas por
blanqueo del local escuela de niñas número cuatro.

Acto seguido se da cuenta del informe de la Comisión
de obras públicas con respecto a la solicitud de don Agustín
Agullar que dice así: "Informe: Los terrenos que su-
criben pertenecientes a la Comisión de Obras Públicas de
este Ayuntamiento, ante el escrito que presenta ante la
Corporación Municipal el recibo de esta villa Agustín
Agullar por el que solicita se le conceda la autorización
necesaria para incorporar un trozo de terreno que se en-
cuentra en la Plaza de Petición a una casa que posee
en la calle Ros de Olivo. Informe: Que han visto el
trozo de terreno que pretende incorporar a su casa el re-

cino Agustín Aguilar de la Plaza de Betuán y son de pa-
recer y se conceda la autorización que solicita ya que en per-
judicio de nada referida incorporación a la citada plaza,
dándole sin embargo más autoridad porque con ello des-
aparece un ángulo saliente de la muralla que es el término
a que se refieren este informe, pero temiendo en cuenta que
la pared que se levante sobre y no obstruya la cañe-
ra que lleva el agua a las pilas colocadas en la pu-
citada plaza. No obstante el Ayuntamiento acuerde
lo que estime más conveniente."

La Corporación, enterada del informe, acuerda
concederle al vecino Agustín Aguilar la autorización
que se solicita.

Asumiendo por la prudencia y expone que el al-
calde Presidente don Juan José Plasca le había comuni-
cado la necesidad de prorrogar por un mes la licencia
que le concedió el Ayuntamiento por acuerdo del
día veinte de marzo último, en atención a tener que
atender al restablecimiento de su salud. Enterado el
Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al
Alcalde Presidente don Juan José Plasca la licencia que so-
licita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el
señor Presidente y levante la sesión siendo las diez ho-
ras de expresado día firmándose todas las señas asi-
tadas, al acto de lo que yo el Secretario accidental
certifico.

José Hidalgo

José Giraud

Pedro Acosta

Urbano Otero

Luis Sánchez

El Ayuntamiento

Disposición.

La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este
Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido
tener efecto por falta de número de señores con-
cejales citados para que tenga lugar en re-



quinta convocatoria

Hornachos, veintidos de mayo de mil novecientos treinta y cinco

1935

Estanislao Riquelme

Hidalgo

Sesión del día 21 de mayo de 1935 supletoria a la ordinaria de 22 del mismo mes

Presidente

2. Juan Hidalgo Florido

2. Juan Ponce Orozco

2. Urbano Orozco Lora

2. Manuel Benítez Florido

1. Pedro Ochoa Márquez

En la villa de Hornachos, siendo las once horas del día veintidos de mayo de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Juan Hidalgo Florido por el que se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Acto seguido fueron aprobadas tres facturas de la Administración de Arbitrios por arriendo de una caballería, suministro de una llave y picos de mes de abril próximo pasado que suman en total ses porcos con cincuenta centimos, disponiéndose que esta cantidad se que con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto.

A petición de don Florencio Reyes Casares el Ayuntamiento acordó concederle la mutación de un punto de refresco en el paraje de la Virgen y en el sitio del llano durante las festividades que en el mes de Septiembre se celebran en este pueblo en honor de la Virgen de los Remedios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las once y treinta horas de expresado día firmándose todos los señores concurrentes el acta de lo que yo el Secretario accidental certifico.



Ref. no.
Jose Hidalgo yora Ponce Urbano Orasso
Manuel Gonzalez Pedro Ocedo

El Ayuntamiento

Sesion extraordinaria del dia 25 de mayo de 1935

Presidente

En la villa de Hornachos, siendo las veinti

1. Don Hidalgo Ponce

te horas, del dia veinticinco de mayo de mil

Concejales

novecientos treinta y cinco, previa convocatoria

2. Don Ponce Orasso

al efecto, se reunieron en el tal Casa Concejil -

3. Don Miranda Acosta

ralos los señores Concejales que asistieron y al

4. Don Urbano Orasso

margin se expresaron en sesion extraordinaria y por

5. Don Pedro Ocedo

blita, bajo la presidencia del señor Primer Sindi-

6. Don Juan Marques Casanova

te de Alcalde don Jose Hidalgo Ponce y ha-

7. Don Manuel Gonzalez Ponce

biendo mayoria absoluta de Concejal para

8. Don Luis Sanchez Vique

aceptar acuerdos por el señor Presidente se de-

9. Don Hipolito Salgado Ponce

claro abierta la sesion.

Secretario

Por la Presidencia se expuso, acto seguido,

10. Don Juan Sanchez Casanova

que como consta a los Concejales por la citada

de convocatoria, el objeto de esta sesion no era

otro que el de dar cuenta y resolver de la

actitud que deba adoptarse con el Ayuntamiento

de este Ayuntamiento en Badajoz don Miguel

Jurado Vieufuegos, ya que segun sus noticias la

situacion economica de este no ofrece las ma-

yores garantias como lo prueba el hecho de un

procedimiento ejecutivo seguido contra el mismo

por el Juzgado de Primera Instancia de Badajoz,

por el cual se sacan a subasta pública las fin-

cas que este posee por un valor total de ciento

treinta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas

ochenta y cinco, segun anuncio inserto en el

Boletín Oficial de esta provincia correspondien-

te al dia veintidos del mes actual, cuya si-

tuacion economica podria perjudicar a este



Ayuntamiento por los valores y efectivos de-
bidos, a este Municipio que se halla en
poder de dicho Agente.

Entendado El Ayuntamiento acordó
por unanimidad en primer término reti-
rar los poderes concedidos y conferidos
al Agente don Miguel Durán Cienfuegos,
comunicavelo inmediatamente al
ilustrísimo señor Alcaide de Hacienda
la retirada de estos poderes, interesando-
le que no se abone al mismo ninguna
cantidad que pertenezca a este Muni-
cipio y en segundo término autorizó al
Alcaide en funciones, don José Huelgo
Florencia para que en representación de
este Ayuntamiento se pase en Badajoz
con la mayor urgencia y, previo informe, o
antecedente que pueda adquirirse en las
esferas provinciales de las cantidades
cobradas desde el día primero de enero
último hasta la fecha por el Agente
don Miguel Durán Cienfuegos por cuenta
de este Municipio requiera de pago
notariadamente en el acto a dicho Agente
para que le entregue los valores y efecti-
vos que se hallan en su poder por cualquier
ra concepto incluso por la decisión de re-
cargos en las contribuciones para atender
al pago obrero, y en caso contrario notarle
contra el mismo los procedimientos que
correspondan al objeto de hacer efectivos
las cantidades que dicho Agente cobrada
y que tenga en depósito de este Municipio,
confiriendo al Alcaide don José Huelgo
Florencia o a quien legalmente le re-
presente los poderes más amplios para el
caso cuanto en derecho convenga, inclu-

se para presentar contra el Ayuntamiento de referencia la denuncia o querrela correspondiente por quebrantamiento de depósito.

Por último se acordó que para auxiliarse en estas gestiones al Alcalde Presidente se acompañasen el concejal don Urbano Orasco Lasa y el funcionario técnico que está prestando servicios en este Ayuntamiento don Ricardo García Soria.

Cumplido el objeto de la convocatoria por el señor Presidente se levantó la sesión a las veintinueve cuarenta de expresada día firmados todos los señores asistentes, al efecto de lo que yo el secretario accidental certifico.

José Hidalgo José Torrecilla

José Miranda Hipólito Gallego

Luis Sánchez Pedro Acosta

Manuel González Urbano Orasco

Gregorio Marqués

El Encarregado

Diligencia: La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, citándose se para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Por tanto, veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco

n.º 17º

Hidalgo

El Encarregado



- Presidente
- D. José Hidalgo Florido
- Concejales
- D. Luis Sanchez Vicente
- D. Enrique Márquez Casanova
- D. José Ponce Orreo
- D. Urbano Orreo Lora
- D. José Miranda Orcoiva
- Secretario
- D. Enrique Sarracina Magueta

pletoria a la ordinaria del 8 del mismo
 En la villa de Badajoz, a veintidós de mayo de mil novecientos
 y uno digo cinco, se reunieron en estas Casas Consistoria-
 les, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales
 que suscriben y al margen se expresan bajo la presiden-
 cia del señor Ponce Vicente de Alcalde don José Hi-
 dalgo. Et tendido por el que se declaró abierta la sesión.
 Se da lectura de las actas de las sesiones or-
 dinarias y extraordinaria última, acordándose apro-
 bar la primera y ratificar la segunda, como igualmente
 se la correspondencia oficial de la semana que se
 acuerda darle exacto cumplimiento.

x

Asimismo se da cuenta de un oficio de la
 Excmo. Diputación Provincial por el que se participa que
 la Comisión Bestera, para premiar los servicios prestados
 por las fuerzas de la Guardia Civil de la provincia, es-
 pecialmente con motivo de los sucesos de octubre último
 y careciendo la Comandancia de la Bandera o estan-
 darte, emblema de la Patria e insignia del laureado
 instituto, acordó iniciar una suscripción para regalar-
 le la Bandera con su Vitrina y pidiendo al Ayunta-
 miento cooperar a dicha suscripción.

x

El Ayuntamiento enterado, acordó contribuir
 con veintidós pesetas para referida suscripción.

Por el Ayuntamiento fue examinado, acto seguido,
 la cuenta rendida por el Agente en Badajoz don Mi-
 guel Durán Fierro, correspondiente al primer tri-
 mestre del año actual, en cuya cuenta aparece un
 saldo a favor del Municipio de cuatro mil once
 pesetas treinta y siete centimos que ha sido entre-
 gado e ingresado en la Caja Municipal por cuya
 causa el Ayuntamiento aprueba provisionalmente
 dicha cuenta; aparece en la misma que por el Agente
 de referencia han sido satisfechos los siguientes
 pagos que el Ayuntamiento acepta:

x

A don Rosendo Casas de Badajoz, arcaero



ta pesetas por sus honorarios en la rectificación de la matrícula industrial para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco.

x Al Sr. Martín, de Badajoz, treinta pesetas por el Relleno de matrices de industrial de dicho ejercicio.

x Al señor Garrado, de Badajoz, ciento quince pesetas por relleno de matrices de la contribución urbana del citado ejercicio.

x Por gastos menores de agencia del mismo trimestre veinticinco pesetas veinticinco centimos y por efectos trambrados para el cobro de intereses de inscripciones y reintegro de documentos del Municipio, noventa y cinco pesetas noventa centimos.

x También fueron aprobadas dos facturas de la Imprenta La Minerva Extremeña de Badajoz, satisfechas por dicho Agente que suman en fruto ciento diez pesetas noventa centimos. Se dispuso que estos gastos se formalizaran con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto vigente.

x El Ayuntamiento aprobó asimismo la cuenta de gastos de la Comisión designada en la sesión que antecede para requerir al Agente en Badajoz don Miguel Durán Cienfuegos para que rindiese la cuenta pendiente de su gestión cuyos gastos suman la cantidad de ciento ochenta y una pesetas que sea girada con cargo al capítulo segundo artículo primero del presupuesto que rige.

x Se acordó asimismo que con cargo al capítulo segundo del presupuesto se abona al vecino de esta villa don Carlos López Barcia la cantidad de diez pesetas por un servicio de automovil a Badajoz con la Comisión del Ayuntamiento designada en la sesión extraordinaria que precede.

Iguualmente el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Concejal don José Meranda Aceite para el cobro en la delegación de Hacienda de Badajoz de la décima de recargo en



las contribuciones territorial e industrial para el primer trimestre del presente año

Fue habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión cuando las doce horas de expirado día firmando todos los señores acudientes al acto de lo que yo el Secretario accidental certifico

José Hidalgo Luis Sánchez

Ensebio Marqués José Torero
Urbanos Gadea José Miranda

Enmendarrajista

Diligencia: La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, sustituidos para que tenga lugar en segunda convocatoria

Horuachos, cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco

Hidalgo

Enmendarrajista

Señor del día siete de junio de 1935 supletoria a la ordinaria de 5 del mismo
Presidente
D. José Hidalgo Florido
Concejales
D. Luis Sánchez Virvete
D. José Miranda Acosta
D. Enrique Enmendarrajista
En la villa de Horuachos, cuando las once horas del día siete de junio de mil novecientos treinta y cinco para convocar al efecto a reunirse en este Casa Comunal los señores Concejales que acudieron y al margen se expresan bajo la presidencia del Primer Conde de Oseca don José Hidalgo Florido por el que se declaró abierta la sesión

La de lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana acordando a aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.



Se sigue unido y accede la distribución de fondos del mes de la fecha y anteriores.

X Se da cuenta de un escrito que dirige a la Corporación el vecino de esta villa Manuel Ponce Boucáles por el que manifiesta que encuentra en su familia enfermo y carente de recursos solicita al Ayuntamiento un socorro, accediendo el Ayuntamiento concederle quince pesetas y que su importe se abone con cargo al capítulo correspondiente.

Del mismo modo fueron aprobados los siguientes pagos por cuenta de los artículos y capítulos correspondientes

X A la señora viuda de Rodríguez quince pesetas por un colchón para el Cuartel de la Guardia Civil.

X A D. Luis Boucáles, Juan García y Antonio Hidalgo cinco pesetas a cada uno por socorro para su ingreso en el Hospital.

X A Miguel Sazavara y Francisco Espirito uno y cinco pesetas respectivamente por presión para la calificación de las oficinas municipales.

X A Juan Zapata Luengo y Manuel Macías tres pesetas por socorro como pobres transeúntes.

X A Maximiliano Hidalgo tres pesetas por traslado de los muebles del Ayuntamiento al Hospital.

X A Fermín Sánchez y a Aquilino Vázquez dos pesetas con cincuenta céntimos a cada uno por alquiler de caballerías para recoger esportas de fregaros.

X A la Casa Payer de Barcelona, veintuna pesetas por la suscripción de este Municipio a la revista de Administración Práctica.

X Costos hechos por la Administración de arbitrios durante el mes de mayo cincuenta pesetas.

X Igualmente se aprueba la cuenta justificada que presenta el Concejal don José Mariano de Casata por gastos hechos para comprar el



su parte del primer trimestre de la decena de los que las
tribuciones correspondiente al primer trimestre de cada
corriente y que fue designado en la sesión pasada
y que en su parte de la cuenta se deba a abonar
con cargo al capítulo correspondiente.

Los habiendo más asuntos de que tra-
tar por el señor Presidente se levantó la sesión
reunida las once y cuarenta y cinco de espe-
rado firmando todos los señores concejales,
al efecto de lo que yo el Secretario actual
tal certifico

José Hidalgo *Su Secretario*

José Moranduz

Elaminencia Praguete

Sesión extraordinaria del día 7 junio de 1936

- Presidente
D. José Hidalgo Florido
Concejales
D. José Louca Oroco
D. Hipólito Salgado Parra
D. Manuel González Garrido
D. José Miranda Acosta
D. Enrique Márquez Casanova
D. Luis Sánchez Vizuete
D. Pedro Picado Márquez
D. Urbano Oroco Doré
Secretario
D. Enrique Laminencia Praguete

En la villa de Horevachos, siendo las once ho-
ras del día siete de junio de mil novecientos trece
ta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron
en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que
asistieron y el margen se expresan en sesión extraordi-
naria bajo la presidencia del señor Primer Jefe de
Alcaldes don José Hidalgo Florido, el que habiendo
mayoría para adoptar acuerdos declaró abierta la
sesión.

Seguidamente por el señor Alcalde se hizo saber
a los Concejales que como consta por la cédula de con-
vocatoria, el objeto de la sesión era solamente designar
las personas que hayan de constituir el Tribunal para
juzgar las oposiciones de oposición de oficial primero de
esta Secretaría conforme a lo establecido en el ar-
tículo quince del Reglamento de Funcionarios
Administrativos de 14 de mayo de 1928

Entonces el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad designar al Primer Jefe de Alcaldes en
funciones de Alcalde Presidente don José Picado

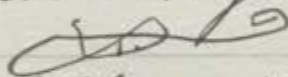


go y donde para que se represente en esta oposición
y al Sr. don Juan de los Angeles Amador Mar-
tinez en representación del profesorado de España,
después de reunirse para que forme parte de este
tribunal a don Ricardo García y Saez, Secretario del
Ayuntamiento, que como funcionario técnico está pre-
stando servicios a este Municipio en situación a inter-
vacante de Secretario de este Ayuntamiento.

Cumplido el objeto de la convocatoria y no
habiendo más asuntos de que tratar por el Sr.
Presidente se levantó la sesión a las veinte y
treinta horas de expresado día firmados todos
los señores asistentes al acto de lo que yo el Se-
cretario accidental certifico

José Hidalgo

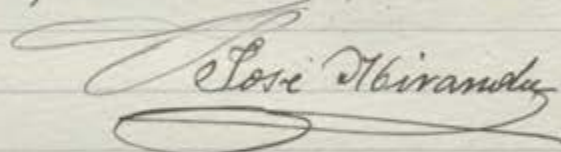
José Lora

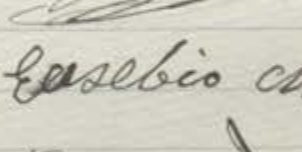




Hipólito Gallego

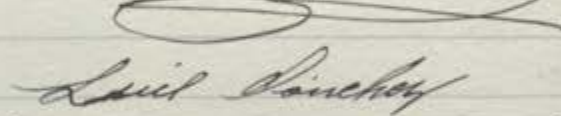
Manuel González





José Miramón

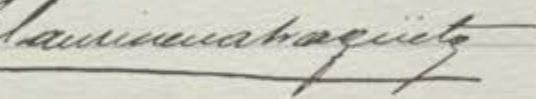
Leobicio Morayes





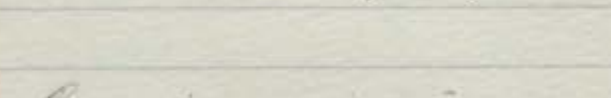
Luis Sánchez

Pedro Acea





Urbano Orero

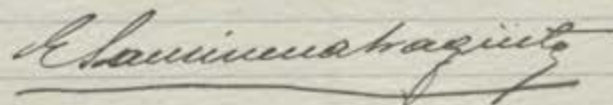


Salamanca - La sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este
Ayuntamiento en el día de hoy, no ha podido
tener efecto por falta de número de señores as-
tantes, citándose para que tenga lugar en segunda
convocatoria.

Reunidos doce de punto de mil novecien-
tos treinta y cinco

v.º D.º

Hidalgo





Presidente
 D. José Hidalgo Florido
 Concejales
 D. José Ponce Orreo
 D. José Miranda Acosta
 Secretario
 D. Enrique Sausinena Vazquez

día 13 del mismo.
 En la casa de Hornos de Salinera, las once
 horas del día catorce de junio de mil novecientos
 treinta y cinco, se dio lectura al efecto
 se reunieron en esta casa concejales los señores
 Concejales que suscriben y al margen se expresan. La
 presencia del primer secretario de Alcaldía don
 José Hidalgo Florido por el que se declaró abien-
 ta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior
 y correspondencia especial de la semana, acordan-
 dose aprobar la primera y dar exacto cumpli-
 miento a la segunda.

Se da cuenta de un escrito que dirige a la
 Cooperación el vecino Hilario Castaño solicitando auto-
 rización para establecer un kiosko de bebidas en el pa-
 seo de la Virgen de los Remedios, acordándose el Regu-
 lamento concediéndole expresada autorización de in-
 stalación del mismo al lado derecho de la puerta
 de entrada del paso que da a la desembocadu-
 ra de la casa de la Virgen.

Seguidamente fueron acordados los siguientes
 pagos:

- x Al pagano Sanchez ocho pesetas con cincuenta cen-
 timos por suministro de medallación impresa.
- x Al Juzgado Municipal veintinueve pesetas con
 treinta céntimos por suministro y uso del local del Juzgado.
 No habiendo más asuntos de que tratar por el
 señores Presidente se levantó la sesión a las once
 y treinta horas de la expresada día firmando todos los
 señores concurrentes, el acta de lo que yo el secretario ac-
 cidental certifico.

José Hidalgo José Ponce José Miranda

Enrique Sausinena Vazquez



Delegación. La sesión ordinaria que ha de celebrarse en el Ayuntamiento en el día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, a fin de que tenga lugar en segunda convocatoria.

Thornachal, día y nueve de junio de mil novecientos treinta y cinco.

1º P.^o
Josi Hidalgo

Alcalden Praxiteles

Sesión del día 21 de junio de 1935 supletoria a la ordinaria del día 19 del mismo.

En la villa de Thornachal, a las once horas del día veintuno de junio de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Paredo Ferrnandez, el que, terminado el proceso que se le confiere, se cumplió a la Orden municipal y por el que se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión extraordinaria última y de la ordinaria pasada, así como la correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar las propuestas y dar exacto cumplimiento a la correspondencia.

Seguidamente el Ayuntamiento, habiendo visto el expediente instruido para la provisión en propiedad de la plaza de oficial Primero de la Secretaría de este Ayuntamiento y

Resultando que anunciada esta plaza a concurso de oposición libre con arreglo a los preceptos del Reglamento de Funcionarios Municipales, de 31 de Agosto de 1934, ha tenido lugar esta oposición el día diez y siete del mes actual, a cuya oposición ha concurrido solamente don Enrique Sanjurjo Praxiteles que desempeña este cargo inter-



sinamente.

Resultando que practicadas las expresiones de oposición ante el Tribunal designado al efecto ha sido declarado don Enrique Saumena Aragoite al que dicho Tribunal propuso para en su consecuencia en propiedad el del cargo de referencia.

Considerando que en esta operación se han cumplido los preceptos del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de agosto de 1934 en armonía con el Reglamento de Empleados Administrativos Municipales de 14 de mayo de 1938.

El Ayuntamiento haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Municipal regente, acordó por unanimidad nombrar Oficial Primero en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento a don Enrique Saumena Aragoite el que tomará posesión de dicho cargo en el plazo que señala el artículo 31 del Reglamento estatutario citado; y estampará en su título administrativo la tema de posesión según determina el artículo 33 de este mismo legal.

Igualmente fueron acordados los siguientes pagos:

- x A don Ricardo Ventura Dorra noventa pesetas por dietas y gastos de viaje como delegado de la Administración para tener parte en el Tribunal que ha juzgado las expresiones de oposición a la plaza de Oficial Primero de la Secretaría de este Ayuntamiento con cargo al capítulo de Imprevistos.
 - x A don Claudio Ferris Jimenez ciento cuarenta y siete pesetas diez centimas por gratificación equivalente al tres por ciento del premio de caballería en la mandación de cuentas personales del año mil novecientos treinta y cuatro.
 - x A don Juan Hidalgo Torado diez pesetas por gastos de un viaje a Almendralejo para gestionar asuntos del Municipio con cargo al capítulo 3.º art. 1.º
- Hada cuenta de una instancia sujeta por el re-

uno de esta villa Hilario Castaño Cuervo en solicitud de que se le conceda la instalación de un kiosko para refrescos en la parte derecha de la carreta de este Ayuntamiento en el parque de la Virgen de los Remedios, por no parecerse bien el sitio que se le señaló en la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la instalación de dicho kiosko temporalmente, señalando este en su día el sitio de la instalación y los metros cuadrados de la ocupación del mismo, sin que esta ocupación confera ninguno derecho al solicitante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión a las diez horas de expresarse sus firmantes todos los señores asistentes a efecto de lo que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Masera

José Hidalgo

José Miranda

Luis Sánchez

Urbano Orero

Pedro Acosta

Manuel González

Eusebio Marqués

Fausto Flores

Diligencia: La sesión ordinaria que ha sido celebrada este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales citándose para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Homachos, veintiseis de junio de mil novecientos treinta y cinco

Hidalgo

Abanico Marqués



Presidente con la villa de Hornachos, siendo los señores
 1. Juan Alonso Fernández des del día veintiocho de junio de mil novecientos
 Concejales ciento treinta y cinco, previa convocatoria
 2. por Miranda Nieto al efecto, se reunieron en estas Casas con
 3. Urbano Torcedor asistiendo los señores Concejales que sueri-
 4. Luis Sánchez Navita ben y al margen se expresan bajo la pre-
 Secretario sencia del señor Alcalde don Juan
 5. Enrique Sarmiento Argandoña Alonso Fernández por el que se declaró
 abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Segundamente por la Corporación se acordó la reparación de la cañería que conduce el agua al Pilar de San Francisco y limpieza y reparación del de las Cuestos Caños.

Igualmente fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a la Capitulación y artículos correspondientes del regente Presupuesto.

x Al Pedro Villena solo solo y Manuel Cambal Calderon doce puestas cincuenta centimos importe de un viaje como se tiene para trasladarlo a Almerendrelajo a disposición del Jefe de Instrucción.

x Al Jefe Pedro Acedo Acedo once puestas veinte centimos por gastos de viaje y dietas como encargo de la construcción o de un trabajo de las anteriores.

x Asimismo se acordó el arreglo de las cortinas de los balcones de las Diputaciones municipales y la compra de una persona para las quimbras.

Y no haciéndose más asuntos de que tra-

Por el señor Presidente se levanta la sesion
haciendo las doce horas de expresado dia, fir-
mando todos los señores asistentes, de lo que
yo el Secretario accidental certifico

Juan Blasco

Luis Sanchez

José Miranda

Urbano Ordo

Manuel Magueta

Sesion extraordinaria del dia 2 de julio de 1935

Presidente

En la villa de Hornachos, siendo las veinte ho-

ra de Juan Blasco Fernandez

ras del dia dos de julio de mil novecientos treinta

Concejales

y cinco se reunieron en estas Casas Comistoriales en

señor José Miranda

sesion extraordinaria y publica en Tercera convoca-

señor Luis Sanchez

toria los señores Concejales que suscriben y al margen

señor Urbano Ordo

se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde

señor Pedro Aldeanueva

don Juan Blasco Fernandez el que siendo la hora re-

señor José Miranda

unida declaró abierta la sesion

señor José Blasco

Por el señor Presidente se expuso, acto seguido, que

señor Manuel Gonzalez

el objeto de esta sesion era solamente resolver el

señor Manuel Gonzalez

concurso para la provision en propiedad de la Secre-

Secretario

taria de este Ayuntamiento anunciado en la Gaceta

señor Manuel Gonzalez

de Madrid del dia veinticinco de abril del corriente

año y en el Boletín Oficial de esta provincia del dia

primero de mayo ultimo cuyo plazo termino el dia cin-

co de junio pasado segun el anuncio del Boletín Ofi-

cial sin que haya podido resolverse hasta la fecha por

no haberse recibido hasta el dia veintitres del mes de

junio el oficio del Gobierno Civil en el que se anuncia

no haberse presentado ninguna instancia en aquel

Centro y no haber tenido efecto las sesiones convo-

cadas para los dias veintiete y veintinueve de

junio ultimo.

Vistas las bases del concurso para la provision,

entre otras, de esta Secretaria y los articulos 34.



25 y 26 del Reglamento de 33 de agosto de 1934 y resultando que solamente se ha presentado una instancia por el Secretario don Mario Garcia y Garcia que actualmente ejerce el cargo en el Ayuntamiento de Cortegana, provincia de Huelva, a cuya instancia no acompaña el certificado de antecedentes penales según preceptiva el artículo 24 del Reglamento de Funcionarios de 33 de agosto de 1934. el Ayuntamiento acuerda hacer uso de la facultad que se concede la bendición de este concurso y por unanimidad acuerda no resolver este concurso y que por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia se lleve a la Sección General de Administración Local la instancia presentada por don Mario Garcia y Garcia, con certificación de este acuerdo.

Terminado el objeto de la convocatoria y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiseis y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, después de leída y aprobada firmaron todos los señores asistentes al acto conmigo el Secretario que certifico

Juan María Tori Hidalgo *Juan Sánchez*
 Urbano Ochoa *Pedro Acedo*
 José Miranda *José Torice*
 Manuel González *Eusebio Muñoz*
 Abanimoa Rodríguez



Excuse: La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, en

tráidase para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hornachos, tres de julio de mil novecientos
treinta y cinco.

Nº 172

Alonso

Alvarado

Señor del día 5 de julio de 1935 supletoria a la ordinaria
Presidente de 3 del mismo.

D. José Hidalgo Florido

Concejales

D. Juan Sánchez Viruete

D. Urbano Oroco Lora

D. Pedro Aldega Marqués

D. José Roca Oroco

Secretario

D. Enrique Sánchez Arce

En la villa de Hornachos siendo las once ho-
ras del día cinco de julio de mil novecientos
treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se re-
unieron en estas Casas Consistoriales los señores
Concejales que suscriben y al margen se expresan
bajo la presidencia del señor Primer Teniente de
Alcalde don José Hidalgo Florido por el que
se declaró abierta la sesión.

Se da lectura de las actas de las sesiones
ordinaria y extraordinaria última acordando
aprobare la primera y ratificar la segunda
así como conocida la correspondencia que
de la misma se nos da darle el más exacto
cumplimiento.

De igual modo se acordó la distribución
de fondos del mes de la fecha y anteriores.

Da cuenta de un escrito de don Pedro Rico
Gómez fechado en cuatro de mayo del corriente año
por el que solicita la baja como vecino en este ter-
mino por haber fijado su residencia en el pueblo
de Trujillo provincia de Sevilla, el Ayuntamiento
atento a lo dispuesto en el capítulo segundo
del Estatuto Municipal vigente acordó por
unanimidad acceder a lo solicitado y que sea
baja como vecino en el Padrón Municipal Uti-
tado don Pedro Rico Gómez.

Asimismo se da cuenta de otro escrito de
don Adolfo Cortés Marcos fechado en primero de
julio corriente por el que igualmente solicita



se baja como recusado en este término hasta el día
mo se esposa doña Eduarda de la Cámara
Pedrero por haber fijado su residencia en el
pueblo de Valencia del Mombay, el Ayun-
tamiento conforme a lo establecido en el
citado cuerpo legal acordó por unanimi-
dad acceder a lo solicitado y que se le
pase como recusado en el Padrón Municipal
del citado, don Adelphi Cortés Marcos y
doña Eduarda de la Cámara Pedrero.

Por la Presidencia se expuso, acto seguido, que
habiéndose finalizado el resto mes del año en cui-
ra de la Junta y Comisiones de tramitación
hayan dado comienzo a los trabajos de forma-
ción del Repartimiento General de lotes y solares
del corriente año, cuyo retraso en el cobro de es-
te reparto viene a perturbar la ordenada mar-
cha administrativa de este Municipio, procedió
que el Ayuntamiento en armonía con lo estable-
cido en la R.O. de 25 de Julio de 1935, solicita-
ra del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de es-
ta provincia el nombramiento de un funciona-
rio para la confección de dicho Repartimiento.

Entrado el Ayuntamiento acordó por
unanimidad acceder a lo establecido en
la R.O. citada y proponer al Ilmo. Sr. dele-
gado de Hacienda que el nombramiento
a tal efecto recaiga en el funcionario don
Ricardo García Sola, Secretario jubilado del
Ayuntamiento de Medellín, con residen-
cia en Hornachos que, por su competencia
y conocimiento de los sucesos de riqueza y de
los contribuyentes del término habría de con-
feccionar el Repartimiento con el mayor
acierto.

X Liquidamente fueron aprobadas las segun-
tas facturas de gastos hechas por la Admini-

Tramite de Arbitros durante el mes de junio
ultimo: Una de don Pedro Valdes fecha 9 de ju-
nio de un valoracion impresa suministrada a la
Administracion que importa veintinueve pesetas
veintinueve centimos, y otra que importa una pe-
seta cincuenta centimos por precio suministrado
para la Administracion en el mes de junio cuyo
importe total de treinta pesetas setenta y cinco
centimos sera girado con cargo al capitulo
quinto articulo primero del reglamento.

X Se dio cuenta de un escrito del vecino de esta
villa Manuel Ponce Gonzalez en solicitud de
que el Ayuntamiento le conceda un socorro para
encontrarse un oficio y carcer de recursos. El
Ayuntamiento enterado acuerda concederle
un socorro de quince pesetas que sera girado
con cargo al capitulo de imprenta.

Se halla en el dia de hoy en que trata
por el señor Presidente se levanto la sesion sien-
do las doce horas de expresado dia firman-
do todos los señores ayuntamiento, a efecto de lo
que yo el Secretario accidental certifico
Jose Hidalgo

Urbano Orano

Pedro Ordoz
y Jose Ponce

Manifiesto

Señores: La sesion ordinaria que ha de ser celebrada este Ayun-
tamiento en el dia de hoy, no ha podido tener efec-
to por falta de numero de señores concejales atendidos
para que tenga lugar en virtud de convocatoria
de mañana, dia de ju-
nio de mil novecientos treinta y



cinco
4º Dº

Hlasco

Manuella Braquiere

Acta del día 13 de julio de 1925 supletaria a la ordinaria del día
Presidente

D. Juan Olasco Fernández

Concejales

D. José Hidalgo Plando

D. Urbano Orisco Lore

D. José Ponce Orisco

D. José Miranda Acosta

Secretario

D. Enrique Saucedo Braquiere

Se del mismo

En la villa de Hornosabres, a las once horas del día doce de julio de mil novecientos veinticinco, para convocar al efecto, se reunió en estas Casas Municipales los señores Concejales que se señalan a continuación que se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Olasco Fernández por el que se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Dada lectura de un escrito del Inspector Veterinario Municipal don Juan López Laines, fecha primero del actual, por el que propone al Ayuntamiento establecer guardias semanales entre el expositor y el Supernumerario don José López Pérez, por el trabajo abrumador que pesa sobre el primero, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a esta proposición, sin que los servicios que preste el Inspector Supernumerario don José López Pérez impliquen compromiso alguno para el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento aprobó las facturas siguientes:

+ Una de la Maestranza Nacional s.º Ana Regit importante treinta y cuatro pesetas dos centimos por la limpieza del local escuela número tres que regenta.

+ Otra de la Maestranza Nacional s.º Gloriosa de Garcia importante treinta y cinco pesetas por el blanqueo y limpieza del local escuela número dos que la misma regenta.

Estas cantidades serán giradas con cargo al capítulo decimo articulo segundo del Presupuesto vigente.

Otra factura de don Enrique Valdes importante ochenta pesetas ochenta centimos por suministro de un tubo de hierro para el pilar de San Francisco y aqueaductos de palanca para las obras que se están realizando en dicho pilar, quando en esta cantidad con cargo al capítulo septimo articulo primero del Presupuesto en vigor.

Se aprobaron tambien por unanimidad los pagos siguientes:

- x A Enrique Prastida y otro por socorro como pasajeros transcurridos sus pesetas
- x A Jose Rodriguez Valle cinco pesetas por socorro para su ingreso en el Hospital Provincial.
- x A Valdeiro Alvarez veinte pesetas por bagaje por su traslado como Guardia Civil destinado a otro Puesto.
- x A Francisco Carrasco, Cose de la Guardia Civil de este Puesto treinta y cinco pesetas tambien por bagaje por su traslado al Puesto de Formungia.
- x A Basilio Sanchez Picado sus pesetas cincuenta centimos por una caja de capullos para las revolvers de la Guardia Municipal.
- x A Lorenzo Penuño Trache cinco pesetas por el arreglo de sillas para la casa comunal.
- x A Antonio Cáceres siete pesetas cincuenta centimos como premio por haber dado muerte a un cerro y dos ceras de cerro en este termino municipal.
- x A Guido Conobado sus pesetas ochenta centimos por socorro de transporte y locomocion hasta Villafuente de los Oteros como recluta para su incorporacion a Cuerpo.
- x A Adriañ Villuwa Picado diez pesetas por gastos de viaje a Alameda de Irujo para entregar en el juzgado de Instruccion varias piezas de convencion.
- x A Martin Palanco Machin y otras diez y seis



peretas por forosales, montados en la Fuente de las Mosas.

Estas cantidades sean giradas con cargo a los capitulos y articulos correspondientes del presente presupuesto.

El Ayuntamiento queda enterado de una carta dirigida al señor Alcalde por el medico don Teodoro Gallo Rica, en la que participa que el dia primero de junio ultimo ha sido trasladado de la casa numero 28 de la calle de Rivera a la casa numero 9 de la calle de Veintitranta el dispensario Antipaludico, del cual es director.

x Asimismo el Ayuntamiento acordó por unanimidad suscribirse al libro de oro del Partido Republicano Radical, cuya suscripcion importante ascende a cinco peretas sera librada con cargo al capitulo primero articulo octavo del Presupuesto.

Iguualmente el Ayuntamiento acuerda instalar la Reduccion de Asistencias de este Mesnaje en una habitacion de la planta baja de la Casa Capitular, a cuyo efecto se ejecutaran las obras que sean necesarias para dar mayor luz y ventilacion a la habitacion de referencia.

El Ayuntamiento habiendo observado algunas irregularidades en la creacion de impuestos de la Administracion de Asistencias, acuerda por unanimidad se practique una inspeccion en dicha Administracion designandose al efecto al Concejal don Jose Hernandez Acosta y al Secretario accidental del Ayuntamiento don Enrique Lavinosa Quagiste, los que en su dia darán cuenta e informacion al Ayuntamiento del resultado de esta inspeccion.

Por ultimo el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Alcalde Presidente don Juan Blasco Hernandez, para que en representacion del mismo se presente en Badajoz y gestione de la Jefatura de Obras

Publicas de esta provincia la resolución del expediente sobre construcción de la carretera de Hornachos a Calamag, cuya construcción se suspendió en parte la crisis de trabajo que se vive en este pueblo, siendo acompañado el señor Alcalde por el Concejal don José Miranda Acosta y don José Ponce Orasco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las doce y treinta horas de expresado día firmándose todos los señores asistentes, al acto de lo que yo el Secretario accidental certifico. Los Concejales intervinientes son: certificado

Juan Plasco José Chicajugo

Urbano Orasco José Ponce

José Miranda

E. Llanusa Urbani

Deligencia: La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales citándose para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hornachos, dos y siete de julio de mil novecientos treinta y cinco

J. Plasco

E. Llanusa Urbani

Sesión del día 19 de julio de 1935. supletoria a la ordinaria de 17 del mismo.

En la villa de Hornachos, siendo las once horas del día dos y nueve de julio de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y el marqués de Exiperra, bajo la presidencia del señor Alcalde don



Secretario
D. Enrique Llanusa Araque

Juan Blasco Teruñides por el que se da la sesión

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Seguidamente por el señor Alcalde se da lectura a una petición que es como sigue: "Petición al Ayuntamiento.- El aumento considerable de la población, en relación al abastecimiento de aguas que data de varios siglos, ha traído como consecuencia la escasez de este imprescindible elemento para la vida que, además por las malas condiciones de las dos únicas fuentes de que se surte la población, ofrece graves peligros para la salud pública, siendo frecuentes los casos de infecciones intestinales por la contaminación de las aguas con materias nocivas.- Siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en el artículo 150 número 9º del Estatuto municipal, el abastecimiento de agua de las poblaciones, y considerando el que resulta que es de urgente necesidad resolver este importantísimo asunto, dotando a la población del agua necesaria para su abastecimiento en condiciones de potabilidad, propone el Ayuntamiento se sirva acordar, que dentro de los recursos ordinarios del municipio, se proceda al estudio de captación de aguas, y en su día se formule el proyecto de obras necesarias al efecto, con cuya ejecución se resolverá, también, según sea en parte la aguda crisis de trabajo existente en esta población.- Hoy martes 17 de julio de 1935.- El Alcalde Presidente, Juan Blasco.-

El Ayuntamiento enterado, acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde Presidente para que se onte con un ingeniero técnico



mes en la materia y proveya sin demora el estudio de captación de aguas, formulando al efecto el proyecto y presupuesto de obras que será remitido a la aprobación de esta Corporación.

- x Igualmente el Ayuntamiento acordó se satisfaga a don Juan López Caballero la cantidad de setecientos cincuenta pesetas por la confección del Presupuesto de este Municipio para el actual ejercicio y otros trabajos más, y que su importe se gire con cargo al Capítulo de Impresistas.

Seguidamente fueron acordados los siguientes pagos:

- x A la Sr^a viuda de Rodríguez cincuenta, treinta y cinco pesetas setenta y cinco centimos importe en paño, forros, galeas, etc. para los uniformes de la Guardia Municipal.
- x A la misma diez pesetas importe de una persona para las dependencias municipales.
- x A Juan Viquez Oñer ciento noventa y dos pesetas por hechura de los uniformes de la Guardia Municipal.
- x Al Sr. Alcalde cincuenta pesetas por gastos efectuados por la Comisión en su viaje a Badajoz para gestionar la rápida tramitación del expediente de la carretera de esta villa a Palomas.
- x A Carlos López García noventa pesetas por un viaje de coche a Badajoz con la Comisión a que ha de referirse el anterior acuerdo.

Estas cantidades se girarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de gastos en vigor.

Igualmente el Ayuntamiento acordó la adquisición de dos nebrar y dos y sus vidal para la escuela de niñas que regenta la Maestra Nacional de este Sacramiento López Pérez.



X De igual forma el Ayuntamiento concuerda con el Sr. Alcalde que dirige a la Alcaidía el señor Manuel Mencia Cabaco en virtud de un recibo por cuenta en firme cuenta de recibo acordando la Corporación con el Sr. Mencia por haber en concepto de recibo con cargo al Capítulo de Imprenta del ayuntamiento Presupuesto de gastos.

En la cuenta del fallecimiento de don del Sr. D. Juan Garcia, Ayudante Ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro de valores pendientes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad designar para este cargo al Sr. D. Dado de don José Rodríguez Palacios, el que percibirá como sueldo el once por ciento de recargo de los valores que se hagan efectivos en periodo ejecutivo.

Y me habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce y treinta horas de la tarde firmándose todos los señores asistentes al acto de lo que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Mase

José Mirandez

Pedro Acuña

Urbano Ordoño

José Torca

El Ayuntamiento

Diligencia:

La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales citados para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Por muchos veintidós de julio de mil novecientos treinta y cinco

Nº 1º

Mase

El Ayuntamiento



Sesión del día 26 de julio de 1935, supletoria a la ordinaria del

Presidente día 24 del mismo
D. Juan Olaso Fernandez En la villa de Hornachos, siendo las once ho-
Concejales ras del día veintiseis de julio de mil novecientos
D. José Hidalgo Florido treinta y cinco previa convocatoria al efecto, se re-
D. Urbano Orozco Lora unieron en estas Casas Consistoriales los señores Con-
D. José Miranda Acosta cejales que suscriben y el margen se exponen bajo la
D. José Ponce Orozco presidencia del señor Alcalde don Juan Olaso Fer-
D. Pedro Nieto Márquez nández por el que se declaró abierta la sesión

Secretario Se da lectura del acta de la sesión anterior y
D. Enrique Saurina Oragüete concurrencia oficial de la semana, acordándose
aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la
segunda.

Examinadas por el Ayuntamiento las facturas
presentadas por los Farmacéuticos titulares don Ro-
drigo López, don Juan de los Ríos y don Manuel González
Nieto, de los medicamentos suministrados por sus
respectivas farmacias a las familias de la Dues-
pencia Municipal durante el segundo trimen-
stre del corriente año importante la del primero
cuatro mil doscientas ochenta y tres pesetas con
veinte centimos y la del segundo dos mil tres-
cientas ochenta y seis pesetas, diez y ocho centi-
mos fueron aprobadas provisionalmente hasta tan-
to sean comprobadas por el personal de Secretarías

x Acto seguido el Ayuntamiento acordó nombrar
Comisionado del mismo para la entrega del moros
en Caja el día primero de agosto próximo a don En-
rique Saurina Oragüete, Secretario accidental de
la Corporación a quien se hará entrega de los
documentos que exige el Reglamento de quintas y
se le abonarán los gastos de viaje y dietas con
cargo al capítulo correspondiente del vigente Pre-
supuesto de gastos.

Y igualmente se dio cuenta de un escrito que di-
rige a la Alcaldía el Administrador de Abse-
nías don Rafael Abasolo por el que presenta la
dimisión de su cargo fundado en razones del



27
asuntos particulares, acordándose el Ayuntamiento por unanimidad admitir la dimisión de su cargo de Administrador de Arbitrios municipales

x Igualmente se aprobó una factura presentada por don Carlos López García importante cuarenta pesetas de doscientos en un viaje a Badajoz efectuado por el Alcalde y Secretario para gobernar asuntos del Municipio y que su importe se satisface con cargo al Capitulo correspondiente del vigésimo presupuesto de gastos.

x Asimismo se aprobó otra factura presentada por Francisco Mendocero Martines importante ciento veinte pesetas con cincuenta centimos por la construcción de un estante y arreglo de sillas para el Juzgado Municipal, y que su importe se abone con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto de gastos en vigor.

El Ayuntamiento en vista de la vacante producida por renuncia de su cargo del Administrador de arbitrios de este Municipio, acordó por unanimidad haber para este cargo con carácter accidental al auxiliar temporero de Secretario don Antonio Godoy Machado.

x Asimismo se acordó por unanimidad que con cargo al capitulo primero artículo once del vigésimo presupuesto se abone al señor de esta villa Juan Antonio Miranda Acosta la cantidad de ciento veinte pesetas y cinco céntimos por sus honorarios en la formación del Padrón de Cédulas personales de esta villa para el corriente año.

Por el señor Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de que el Guardia Municipal Agustin Vargues Sanchez habia presentado la dimisión de su cargo por tenerse que dedicar a asuntos de su profesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión con

de las doce horas de expresado día firmamos
todos los señores asistentes al acto de lo que yo
el Secretario accidental certifico

Juan Blasco José Michelago

Urban Oros José Olivares

José Ponce

Pedro Oros Eusebio Marqués

Elaucunna Braquero

Diligencia: La sesión ordinaria que ha debido celebrarse esta
Ayuntamiento en el día de hoy, no ha podido
tener efecto por falta de número de señores Con-
cejales, citándose para que tenga lugar en segunda
convocatoria

Hornachos, treinta y uno de julio de mil
novecientos treinta y cinco

V.º P.º

J. Blasco

Elaucunna Braquero

Sesión del día 2 de agosto de 1935 supletoria a la ordinaria de
Presidente 31 de julio pasado

D. Juan Blasco Fernández
Concejales

D. Pedro Oros Marqués

D. José Ponce Oros

Secretario

D. Enrique Guzmán Braquero

En la villa de Hornachos, a las once horas
del día dos de agosto de mil novecientos treinta y cin-
co, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las ta-
sas Constitucionales los señores Concejales que suscriben y
al margen se expresan bajo la presidencia del señor
Alcalde don Juan Blasco Fernández por el que se
declaró abierta la sesión

Se da lectura del acta de la sesión ante-
rior y correspondencia oficial de la semana recordan-
do aprobar la primera y dar exacto cumplimiento
a la segunda.



- Seguidamente fueron acordados los siguientes pagos:
- x A Ediciones Municipales siete pesetas con veinte centimos por diez ejemplares de la nueva ley Municipal
 - x A Manuel Ponce Loucales quince pesetas en concepto de socorro por encontrarse enfermo y por séptima vez.
 - x A Rafael Tildua cinco pesetas como socorro para ayuda de alimentación de su hija enferma.
 - x A Matias Huera cinco pesetas como socorro por encontrarse enfermo.

Estas cantidades se girarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión a las once y treinta horas de expresado día firmando todos los señores asistentes al acto de lo que yo el Secretario accedí a dar certípro

Juan Blasco

José Ponce

Pedro Acedo

Elauricimafragintz

Diligencia: - La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, citándose para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hornachos, siete de agosto de mil novecientos treinta y cinco
Vº Bº

J. Blasco

Elauricimafragintz

Sesión del día 9 de agosto de 1935, supletoria a la ordinaria del día 7 del mismo.

Con la sesión de Hornachos, siendo las once horas del día nueve de agosto de mil novecientos

Concejales Presente y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Delgado For. minutos por el que se declara abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia especial de la semana acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Seguidamente fue acordada la distribución en fondos del mes de la fecha y anteriores.

+ Igualmente vistas las relaciones de jornales y materiales invertidos en la reparación de los pilares de San Francisco y de la Plaza de Petrarca, que presenta el encargado Domingo Aguirre importantes ochenta y tres pesetas ochocientos cuarenta y cinco en contrabando, las compras se acordó se abansen al mismo repri- da cantidad con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

+ Asimismo vistas las relaciones de jornales y materiales invertidos en la reparación de una habitacion de la Casa Comunitaria destinada a la Administracion de Obras Pias, que presenta el encargado de las obras Domingo Aguirre importantes cuarenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos, en contrabando las compras, se acordó se abansen a espesa encargado con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos en vigor.

+ Vista la instancia que presenta el vecino Don Juan Pedro Corvo en solicitud de un socorro para ayuda de lactancia de una hija cuya por carecer su mujer de secrecion lactea, quien demuestra con el certificado de medico que acompaña, el Ayuntamiento acordó concederle quince pesetas en concepto de socorro con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos en vigor.

Seguidamente fueron acordados los siguientes pagos:



- x A la ruda de Antonio Argueros dos pesetas por gastos de centenas por sus detenciones impreso para las dependencias municipales.
- x A don Enrique Laviniana dos y seis pesetas para el correo a los padres de los quintos que fueron a la Caja de Reclutas en Badajoz para revisar excepciones.
- x A Carlos López García Breña pesetas por un servicio de Automóvil a campamento de Sierena con la Guardia Civil de este punto.
- x A Jesús Sánchez diez y cinco pesetas por gastos de viaje y dietas en la conducción a el subcomandante del detenido Rafael Hidalgo.
- x A José Villena y Luis Villena veinte pesetas por limpieza de la vía pública.
- x A Josefa Castaño ocho pesetas cincuenta centimos por la limpieza de la Adm. de Instrucción de Asistencia.
- x A Luis Villena Ferrera ocho pesetas por bagaje con dos caballeros para transporte de muebles de un Guardia Civil.
- x A Manuel Caballeros y Pedro Villena nueve pesetas en concepto de socorros como detenidos en el depósito Municipal.
- x A Luis Villena Ferrera, José Villena y Juan Giménez Varquero veintiseis pesetas por formularios insertados con el Ingeniero para el estudio de captación de aguas de esta villa.
- x Gastos hechos por la Adm. de Instrucción de Asistencia durante el mes de julio último seis pesetas con treinta y cinco centimos.

Estas cantidades se girarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Por la Presidencia se dio cuenta de que el Agente Ejecutivo don José Rodríguez Palacios, nombrado por el Ayuntamiento en sesión del día dos y nueve de julio último, le había comunicado que no se convenía aceptar el cargo en las condiciones que

u le habian propuesto. El Ayuntamiento en su
rta acordó por unanimidad designar al reci-
no de esta villa don Pedro Acedo Garcia para que
ejersa las funciones de auxiliar del Recauda-
dor Municipal para el cobro de los valores en pe-
riodo ejecutivo del Repartimiento general de
Utilidades, el que percibirá como honorario
el once por ciento del mismo grado de apremio,
estando en todo caso sujeto a las ordenes de la
Alcaldia y del recaudador don Pedro Valero
Merate, limitándose en sus funciones a la ej-
cucion en el procedimiento de apremio sin que
directamente pueda cobrar ninguna cantidad,
funcion ésta que corresponde al recaudador mun-
cipal.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por una-
nidad construir una reccion de treinta y dos
nichos en el Cementerio Municipal cuyas obras
serán ejecutadas por el sistema de administracion

Y no habiendo más asuntos de que tratar por
el señor Presidente se levantó la sesion a las co-
ce y quince horas de expresado dia fu manado
los señores asistentes, a efecto de lo que yo el Secretario
accidental certifico

Juan Blasco

Pedro Acedo

Urbano Ovares

Hipolito Gallego

José Miranda

José Lora

Elaminuabraginte

Diligencia.

La sesion ordinaria que ha debido celebrarse
este Ayuntamiento en el dia de hoy
no ha podido tener efecto por falta de
numero de señores Concejales, citándose
se para que tenga lugar en segundo con



secretaría.

Hormachos, catorce de julio de mil novecientos treinta y cinco

Vº Aº

~~J. P. ...~~

Elaurienustrazqui

Sección del día 16 de agosto de 1935, supletoria a la ordenanza del día 14 del mismo.

Don Juan Alonso Fernández

Concejal

Don José Hidalgo Florido

Don Hipólito Callizo Pardo

Don Manuel Marqués Casanova

Don José Ponce Orozco

Secretario

Don Enrique Saucedo Berquiel

En la villa de Hormachos, siendo las once horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Alonso Fernández por el que se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la sumaria acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Seguidamente por el señor Alcalde se da cuenta de la comisión que presenta del cargo de auxiliar del Recaudador Municipal para el cobro de los valores en periodo ejecutivo del Repartimiento general de Mitilidades don Pedro Ochoa García, nombrado en la sesión anterior, que es admitida.

Igualmente fueron acordados los siguientes pagos:

- x Al Dote de Oficial del Municipio de Placeruela, por la suscripción de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del año actual tres pesetas ochenta y cinco centimos.
- x A la Gaceta de Madrid veinte pesetas por la suscripción de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del año actual.
- x A Joaquín Sanchez treinta y tres pesetas cincuenta centimos por modelación impresa para la Secretaría del Ayuntamiento.
- x A Manuel Parra, diez y seis pesetas ochenta cen-



tinor por suministro de modelación impresa.

x Al mismo una peseta cuarenta y cinco centimos por modelación impresa para las dependencias municipales.

x Gastos hechos por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz según su cuenta de 28 de mayo último una peseta ochenta y cinco centimos.

x A la redacción del Boletín Oficial por la inserción en dicho periódico de un edicto anunciando el concurso o oposición de la plaza de oficial primero de Secretaría ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos.

x A Carlos Lopez Garcia veintinueve pesetas por un servicio de automovil a Almonacidalajo para la conducción de presos.

Todas estas cantidades se guardan con cargo a las Capitales y artículos correspondientes del regente Presupuesto de gastos.

Y me habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión a las once y treinta y cinco horas de expresado día firmando todos los señores concurrentes el acta de lo que yo el Secretario accidental certifico

Juan Plasencia Tori Hidalgo

Resebio Marquez Tori Ponce

Hipolito Gadea

Elauriumafragintz

Diligencia: La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, citándose para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hoyachas, veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco

Juan Plasencia Elauriumafragintz



Sesión del día 23 de agosto de 1925, supletoria de la ordinaria de 21 del mismo mes.

- Presidente
 1. Juan Blasco Fernández
 Concejales
 1. José Verdugo Florido
 2. José Ponce Orozco
 3. Luis Claudio Viñuela
 4. Eusebio Márquez Caranosa
 5. Pedro Acosta Márquez
 6. José Miranda Acosta
 7. Urbano Orozco Lore

En la villa de Hornachos, a las... horas del día veintitrés de agosto de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales, los señores Concejales que suscribe y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Blasco Fernández por el que se declaró abierta la sesión.

Secretario
 + Enrique Lamiñana Araque

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Acto seguido fueron acordados los siguientes pagos:

- x A don José de los Ríos una peseta por socorro como pobre transeunte.
 - x A don Manuel González Acosta cuarenta y tres pesetas treinta y cinco centimos en porte de ganapas y gastos de curio para la remisión de muestras de aguas para ser analizadas.
 - x A don Enrique Lamiñana Araque quince pesetas por gastos de viaje a Alentejalejo en representación del Ayuntamiento para informarse de la forma de hacer las operaciones de los trigales figurados por el Estado.
 - x A Gabriel Verdugo y otros nueve pesetas por socorros como detenidos en el depósito municipal.
 - x A Antonio Caceres, diez pesetas bajo el concepto de premio por haber dado muerte a una corra en este término municipal.
- Estas cantidades serán abonadas con cargo a los capitales que procedan del



presupuesto vigente.

x Por el Ayuntamiento fué aprobado una factura presentada por el carpintero don Francisco Gordillo del importe de dos mil y diez y seis reales y reparacion de sus mesas para la escuela de niñas que regenta la Maestra Nacional doña Sacramento Lopez Peces acordandose que su importe de doscientas veinte pesetas se abone con cargo a la consignacion correspondiente del presupuesto.

x Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con cargo al Capitulo de Ingresos del vigente presupuesto se abone a don Ricardo Garcia por la cantidad de tres mil quinientas pesetas por sus honorarios de engrosador desde el día ocho del mes de mayo del corriente año hasta el día quince del mes actual, como tiene que ver visto actuando en la Secretaria de este Ayuntamiento en la liquidacion y formacion de cuentas y demás servicios de Secretaria.

Por la Presidencia se expuso, acto seguido, que en cumplimiento de la auto, sancion que se habia conferido el Ayuntamiento por acuerdo del día diez y nueve del mes de junio último, habia encargado el estudio de la captacion de aguas para el abastecimiento de la poblacion, y resolacion de la proyectada alumbramiento y abastecimiento, al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos con residencia en Badajoz don Alberto Cuate, expresandose en esta clase de obra por desempeñar el cargo de Ingeniero en el Ayuntamiento de la capital.

En dicho Ingeniero se habia perso-



uado en esta población para el estudio de la captación de agua, y tener los datos necesarios para la inmediata redacción del proyecto, y como quiera que a juicio del expediente era conveniente acudir al concurso de ejecución de obras para alumbramiento de aguas subterráneas con la cooperación económica del Estado, conforme a las bases acordadas por el Ministerio de Industria y Comercio en fecha diez del mes anterior, remite el caso a la consideración del Ayuntamiento para que se sirva acordar lo que estime más procedente.

Entrado el Ayuntamiento, y estudiadas las bases de que se hace referencia, en relación con la Ley sobre previsión contra el paro obrero de 25 de junio de 1935, u acordó por unanimidad:

Primero: Que en relación con la Ley y bases citadas, y teniendo en cuenta el paro obrero latente que, por la mala cosecha del año actual motivada por la sequía y la inferior calidad de los terrenos del término, se presenta en esta población con caracteres alarmantes, se acuerda por este Ayuntamiento al concurso de obras para el alumbramiento de aguas subterráneas con la cooperación económica del Estado, cuyas obras se cumplirían con fines de vital importancia para la población, conjugar el paro obrero y dotarlo de aguas potables de las que hoy carece por escasez de agua y malas condiciones de potabilización.

Segundo: Que una vez conocido por el Ayuntamiento los proyectos y presupuestos de estas obras, se solicita al Estado con arreglo a la Ley y bases de referencia, la concu-

ción de prima equivalente al cincuenta por ciento del importe total de la obra, cobriéndole el resto a cargo de este Municipio, para lo cual habilitarán los oportunos créditos mediante un presupuesto extraordinario y a favor de empréstito a largo plazo.

Tercero: Que si por la importancia de estas obras, no pudieran estar terminadas los proyectos antes del día primero de septiembre próximo, fecha del vencimiento para la presentación de pliegos y proyectos del primer concurso, se anuncie por el año próximo el propósito de presentarlo en los concursos sucesivos o bien solicite prórroga de dicho término hasta el día primero de octubre siguiente.

Cuarto: Autorizar al señor Celestino Priéndente para que en representación del Ayuntamiento cumpla cuantas tramitaciones sean necesarias y practique cuantas gestiones le sugiera su buen criterio al mejor cumplimiento y rapidez de este servicio.

Acto seguido se dio cuenta de la instancia que dirige a la Corporación el Inspector Municipal Veterinario don Juan López Cascos por la que solicita se le conceda la jubilación de dicho cargo, su virtud de tener más de veintita y ocho años de edad, con más de veinticinco años de servicios, sin llegar a los treinta y cinco, en este Municipio, habiendo sido el mayor sueldo de sueldo hasta la fecha por el mismo según los presupuestos municipales el de tres mil doscientos cincuenta pesetas durante más de dos años. El Ayuntamiento, vistos los documentos que justifican debidamente la edad, servicios prestados y ma-



por sueldo disfrutado durante los dos últimos años, y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 34 del Reglamento de 14 de junio de 1935 acordado por unanimidad:

Primero: Conceder a don Juan López Carcer la jubilación del cargo que viene desempeñando en este Municipio de Inspector Municipal Veterinario, de conformidad con lo por el mismo solicitado y en armonía con lo preceptuado en el párrafo 1º del artículo 34 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935 y con el recuento por cuenta de jubilación de su haber anual durante los dos últimos años.

Segundo: Sando exacto cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 16 del mencionado Reglamento, se designa para ocupar en propiedad la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento a don José López Peces que viene desde el mes de agosto de mil novecientos treinta y cuatro desempeñando la de Supernumerario de igual cargo, y con el sueldo que en la actualidad viene disfrutando el jubilado don Juan López Carcer.

Tercero: Que don Juan López Carcer cesará en dicho cargo y el don José López Peces le substituirá en propiedad en el mismo. Para luego se haga firme este acuerdo con la conformidad de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Todo cuenta de la liquidación general presentada por don Pedro Valdeir Morales, Recaudador de los Repartimientos Generales,

de Utilidades de este término, respectivos a los ejercicios de 1925-26-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933 y 1934 y examinados los antecedentes relacionados con esta liquidación, resulta que en el Repartimiento de Utilidades del año 1933 existen errores de suma en las paginas 13, 16, 42 y 43, por cuyos errores ha de ser minoración en el cargo la cantidad de quinientos diez y seis pesetas veintiseis centimos quedando reducida este por dicho año a la cantidad de cincuenta mil setecientos noventa y una pesetas setenta y tres centimos que es el que figura en la liquidación; por consecuencia, el cargo total al Recaudador en la liquidación asciende a la cantidad de ^{docientos} cincuenta y dos mil trescientas noventa y nueve pesetas treinta y dos centimos; que las cantidades mensuradas por dicho Recaudador, según acredita con los cortos de pago que se recaían en la liquidación suman ciento catorce mil docientos cincuenta y dos pesetas veintinueve centimos; que por premio de cobranza, señalada por el Ayuntamiento, se abata en cuenta el Recaudador la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta y tres centimos, y que los recibos parciales de cobro en esta fecha arrojan la suma de ciento veintinueve mil novecientas pesetas noventa y siete centimos sumando en total la suma de doscientas cuarenta y dos mil setecientos noventa y ocho pesetas cincuenta y seis centimos, existiendo entre esta y el cargo una diferencia a favor del Recaudador de trescientas noventa y nueve pesetas veintinueve centimos por cantidades ingresadas de mas por el mismo.



El Ayuntamiento encontrando en esta liquidación acordó aprobarla y pagar los recibos pendientes de cobro y formular un cargo al Recaudador para que continúe su gestión.

Asimismo se acordó por unanimidad que el sueldo que resulte a favor del Recaudador se abone a este como minoración de ingresos en el capítulo quince artículo segundo del Presupuesto, restandose en el libro correspondiente como minoración de ingresos en este capítulo. Todo en armonía con lo dispuesto en el artículo 304 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 en relación con el artículo de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911 e instrucciones contenidas en la circular de 24 de marzo de 1890 y la Real Orden de 14 de julio de 1916.

Por último el Ayuntamiento conoció del siguiente:

"Informe: Los que suscriben, Concejales del Ayuntamiento y Secretario accidental del mismo designados por esta Corporación en sesión del día doce del mes de julio último para llevar a efecto una inspección en la Administración de Cerrillas de este Municipio, habiendo examinado los libros, partes y talonarios que se llevan en la Administración, tienen el deber de exponer: Que por deficiencias en la organización de estos servicios, se notan ciertas anomalías en la exacción de los impuestos, tales como algunas partes de introducciones que dan los Vigilantes, no concuerdan con el parte diario que da la Administración, motivado según la explicación del Administrador, en que en algunas oca-

siones la persona sujeta al pago del redimido es distinta de la que figura en el parte del Vigilante. Consideraron los exponen-
 tes que más que responsabilidades en otro orden, existen solamente defectos de forma que el Ayuntamiento está obligado a corregir en-
 diante una organización más perfecta de este servicio. En cuanto los exponen-
 tes piden hacer constar al resultado de la inspección he-
 rrada a efecto, sin que tampoco pudiesen afir-
 mar que no existen otras responsabilidades que, por la falta de antecedentes, no se pue-
 den puntualizar. Formados con 7 votos de agosto de 1935: por Miranda, C. Lauri-
 veira Araque - rubricados."

Entrado el Ayuntamiento acordó por unanimidad comisiones al señor Alcalde Presidente y al Secretario accidental del Ayuntamiento para la mejor organización en los servicios de la Administración de Arbitrios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la reunión a las trece horas de expresado día firmando todo, los señores asistentes, el acto de lo que yo el Secretario accidental certifico = en-
 hecinas de ascienta = vale = certificado

Juan Herra José Hidalgo y José Torres

Luis Sánchez Cesébio Mangos

Pedro Acedo José Miranda

Ulises Ovaroa

Chaminero Araque



Diligencia: La sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este Ayuntamiento en el día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, citándose para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hornachos, veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco

Vº Dº

El Ayuntamiento

Blas

Sesión del día 30 de agosto de 1935, supletoria a la ordinaria de 28 del mismo.

Presidente

1. Juan Blasco Fernández

Concejales

2. José Hidalgo Florido

3. Urbano Muñoz Lore

4. Pedro Acosta Márquez

5. Hipólito Salgado Parra

6. Simón Sánchez Vázquez

Secretario

7. Enrique Sánchez Araque

En la villa de Hornachos, siendo las once horas del día treinta de agosto de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Hidalgo Florido, don Juan Blasco Fernández por el que se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Seguidamente fueron acordadas las siguientes pagas:

x A Luis Villena siete pesetas cincuenta cuartos por limpieza del poseso cuigo de la casa Consistorial.

x A Juan García seis tres pesetas por limpieza del lavadero público.

x A Francisco Martínez Pérez siete pesetas como premio por haber dado muerte a una zorra en este término municipal.

x A José de los Ríos una peseta en concepto de socorro como pobre transcuriente.

x A Pedro Villena dos pesetas sesenta

rescuenta centenas por des personas para las de-
pendencias municipales.

x Al Manue (Manolosa) Calzado cinco pesetas
en concepto de socorro por encontrarse enfermo.

Por la Presidencia se expuso requeridamente, que
en armonia a lo establecido en la Ley de 26 de
junio de 1935 sobre prevision contra el paro
obrero y las condiciones para el concurso de pri-
mas a la realizacion de obras de saneamien-
to e higiene de municipios rurales de 24 del
actual y teniendo en cuenta la aguda crisis
de trabajo que existe en esta localidad, que por
fin del mes de julio alcanzo a la cifra de
veintiocho treinta y tres obreros en paro comple-
to, sin que el Ayuntamiento en las recientes
cuentas con ningun medio para solucionar
esta crisis, pedia que el Ayuntamiento es-
tudiase la forma de llevar a efecto un plan
de obras municipales de urgente necesidad
en este pueblo con que poder mitigar la triste
situacion de estos obreros.

Enterado el Ayuntamiento y compen-
trado con la angustiosa situacion de los
obres del termino, sin posible solucion de
no acudir a medidas urgentes mediante la
realizacion de obras de importancia, se
acordo por unanimidad:

Primero: Fijar como obras de urgente ne-
cesidad y reproductivas la construccion de
un mercado de abastos, un lavadero y un
matadero, de los que hoy carece este Muni-
cipio.

Segundo: Autorizar al señor Alcalde para
la designacion de un arquitecto que redacte
los proyectos y presupuestos de estas obras. y

Tercero: Que por el señor Alcalde se anuncie
al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Sanidad



y previene el propósito de este Ayuntamiento de acudir a este concurso, participando que la proposición y proyecto, serán presentados antes del día treinta de septiembre próximo según determina la base tercera del pliego.

x Dada cuenta de la liquidación enviada por el Agente de este Ayuntamiento en Madrid, respectiva a los intereses de las obligaciones de Ferrocarriles de este Municipio del primer semestre del corriente año, el Ayuntamiento la encontró conforme, disponiendo que los gastos menores hechos por dicho Agente que se justifican en la liquidación y que ascienden a la cantidad de seiscientos y una pesetas ochenta centimos, se abonen en cuenta al depositario bajo el concepto de formalización con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Por el señor Alcalde se dio cuenta de que en el día de ayer, y citado por el señor Subdelegado de Hacienda había tenido necesidad de permanecer en Badajoz con los Farmacéuticos titulares para venir a un acuerdo en la forma de pago de la cantidad de treinta y seis mil seiscientos y una pesetas trece centimos que se ascendían a dichas farmacias por suministro de medicamentos, a la Delegación Municipal por fin del mes de junio del corriente año, habiéndolos convenido que el pago de dicha cantidad se abone en un plazo de diez y ocho meses a partir del primero de septiembre próximo haciendo la primera entrega que será de dos mil pesetas en proporción a lo que va costando uno de dichas farmacias, se acuerda, el día primero de octubre próximo venidero, abonándose el resto

por trimestres vencidos y en proporción de seis mil pesetas trimestrales, hasta extinguir el crédito, haciéndose el primer pago de este trimestre el primero de enero del año próximo; siendo convenido que las cantidades que se vayan abonando se giren al Tesoro de la Junta Provincial de Coordinación Sanitaria.

x Por último el Ayuntamiento acordó abonar al Alcalde Presidente don Juan Polanco Fernández la cantidad de veinticinco pesetas por gastos hechos por el mismo en Badajoz con motivo del viaje realizado en el día de ayer cuya cantidad será girada con cargo al capítulo segundo artículo primero del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión a las doce y treinta horas, de expresado día firmándose todos los señores asistentes al acto de lo que yo el secretario accidental certifico.

Juan Polanco

José Hidalgo

Urbano Orzoco

Pedro Acosta

Hipólito Gallego

Luis Sánchez

El Ayuntamiento

Diligencia. La sesión ordinaria que ha de celebrarse en este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, celebrándose para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hecho en Badajoz a cuatro de septiembre de mil novecientos

veintiocho y cinco

El Ayuntamiento

Polanco



Sesión del día 6 de septiembre de 1935, supletoria a la ordinaria de 4 del mismo.

Presidente

1. Juan Blasco Fernández

Concejales

2. José Valdés Morales

3. José Ponce Orrego

4. Urbano Orrego Lore

5. Hipólito Salgado Parra

6. Eusebio Márquez Casanova

Secretario

7. Enrique Sanjuán Prágor

En la villa de Hornachos, siendo las horas del día seis de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que asistieron y al margen se expone bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Blasco Fernández por el que se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha y anteriores.

Asimismo fueron acordados los siguientes pagos:

- x A Pedro Valdés Morales cuarenta y una pesetas noventa centimos por material impreso suministrado a la Secretaría del Ayuntamiento.
- x Al mismo cincuenta y ocho pesetas veinticinco centimos por material impreso suministrado a la Administración de Arbitrios.
- x A José Antonio García de Manzaneros (Ciudad Real) trescientas veintiseis pesetas por suministro de trescientas bombillas para el alumbrado público.
- x A Carlos López García, cincuenta pesetas por un servicio de automovil a Badajoz con el Alcalde y Secretario, llamado por el Sr. Delegado de Hacienda según dio cuenta en la pasada sesión.

Estas cantidades serán pagadas con cargo a los capitales y artículos correspondientes.

Y en el momento se da cuenta de un envío que dirige el Ayuntamiento Manuel Ponce González



en soleritud de un socorro por encontrarse enfermo y carecer de recursos, acordando el Ayuntamiento denegar tal petición, adjuntándose a lo acordado en la sesión de días de agosto último.

Se da cuenta de un escrito de don Calisto Sánchez de la Cámara por el que solicita la baja como vecino en este término municipal por haber fijado su residencia en el pueblo de Valencia del Mombrun, el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el capítulo segundo del Estatuto Municipal vigente acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se baja como vecino en el Padrón Municipal el citado don Calisto Sánchez de la Cámara.

Asimismo se da cuenta de un oficio de la Jefatura de Industria de esta provincia fechada del mes actual, invitando a este Ayuntamiento para que con arreglo al artículo 8º del vigente Reglamento de Verificación y Regularidad en el suministro de energía eléctrica de 5 de diciembre de 1983, informe sobre el aumento de tarifas por contador, solicitado por don Rafael Galán Argüello, nuevo arrendatario de la Central Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, de este pueblo.

Enterado el Ayuntamiento y estudiados los elementos y desarrollo de la fábrica de producción de energía eléctrica "Nuestra Señora de los Remedios" de esta localidad, acuerda por unanimidad emitir el informe que determina el artº 8º del Reglamento anteriormente citado, en sentido de que no procede el aumento de tarifas por contador solicitado por don Rafael Galán Argüello por no existir ninguna causa que lo justifique.

Visitas las relaciones de forma y mate



males invertidos en la construcción de una
sección de treinta y dos metros en el Anun-
terio Municipal, presentada por el encarga-
do de las obras Domingo Aguir Flores, el
Ayuntamiento las aprobó por unanimidad
disponiéndose que su importe de mil seis-
cientos pesetas se abonee con cargo al ca-
pitulo septimo artículo tercero del vigen-
te presupuesto de gastos.

x Asimismo se acordó por unanimidad
que con cargo al capitulo segundo artículo
primero del presupuesto vigente se abonee
a don Ricardo Garcia Sain, autorizado
por el señor Alcalde para el cobro de la
decima de recargo en las contribuciones
para el paro obrero, la cantidad de treinta
pesetas por gastos de viaje a Badajoz
realizado el día doce del actual para el
cobro de dicha decima.

Por último se acordó por unanimidad
que para la gestión en Badajoz de la in-
mediata resolución del expediente sobre con-
strucción de la carretera de esta villa a Palu-
mes, se constituya una Comisión del Ayunta-
miento compuesta del Alcalde Presidente
y de los Concejales que este designe que ha-
gan gestiones oportunas acerca del Sr. In-
geniero Civil e Ingeniero jefe de Obras
Públicas.

Tras haberse más asuntos de que in-
tar por el señor Presidente se levantó la
sesión siendo las doce y veinte horas de ce-
rrado día firmando todos los señores sin-
dicos el acto en lo que yo el secretario certifico

Juan Herrero José Vidalgo

José Torre

Sigueren las

firmas

Urbanus Ordo Hipolito Gallego

Escobedo Marquez

Claustrum

Silencio - La sesion ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero de señores Concejales, a fin de que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hornachos, once de septiembre de mil nocientos treinta y cinco. sobre el capitulo once rate = certificado

1º Dº

Wlase

Claustrum

Sesion del dia 13 de septiembre de 1905, supletoria a la ordinaria de 11 del mismo.

En la villa de Hornachos, siendo las once horas del dia trece de septiembre de mil no-cientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del señor D. Juan Placer Ferrandez por el que se declaró abierta la sesion.

Se da lectura del acta de la sesion anterior y concepcion de oficio de la semana recordandose a prebar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos:

A Francisca Montenegro Expinto una cuota de socorro como pobre transcuriente

- x A Mamula Sanchez Oliva un recibo de cinco pesetas por gasto de viaje para su ingreso en el Hospital Provincial
- x A Luis Casas Sanchez por haber dado muerte a una zorra en este termino siete pesetas en concepto de premio
- x A Valentin Oviedo Reyes seis pesetas por jornales invertidos en la Limpieza del Lavadero y de la plaza publica
- x A la Imprenta de Guejo, de San Pedro seis pesetas veinticinco centimos por materiales de escritorio para las oficinas municipales
- x A la imprenta Oreguna de Badajoz, tres pesetas setenta centimos tambien por materiales impresos
- x A la Imprenta de Joaquin Sanchez de Badajoz, ochenta pesetas noventa centimos igualmente por materiales impresos para las dependencias municipales
- x A Antonio Guillen Suarez tres pesetas por socorro de dos dias como detenido en el deposito municipal
- x Al Guardia Municipal Tomas Sanchez seis treinta y tres pesetas por gastos de viaje a Badajoz en la conduccion del detenido Antonio Guillen Suarez
- x A Victoriano Gonzalez Cuevas y otros cincuenta y siete pesetas veinticinco centimos por jornales invertidos en reparar el pavo de la Virgen de los Remedios durante los dias de feria
- x A Carlos Lopez Garcia noventa pesetas por un servicio de auto movil a Badajoz con la comision designada por el Ayuntamiento en la sesion anterior para gestionar la rapida tramitacion del expediente de la carretera de esta villa a la de Palomas

x Al Alcalde Presidente don Juan Placeros Ferrnandez recueta pesetas por gastos realizados por el mismo y los individuos que componian la Comision de que se hace referencia anteriormente en su estado de Padrope el dia siete del actual

x Al Quibrono Hidalgo Docta cincuenta pesetas bajo el concepto de socorro como indemnizacion de los perjuicios sufridos por el mismo con motivo del incendio de su casa habitacion en la calle de los Paros de esta villa

x Abonar en cuenta al Secretario diez pesetas ochenta y cinco centimos como pago de la segunda mensualidad de la suscripcion de este Ayuntamiento al libro de Oro del Partido Republicano Radical

x Abonar tambien en cuenta al Secretario cincuenta y cinco pesetas sesenta centimos por gastos menores de Agencia realizados por cuenta de este Municipio por D. Miguel Surian Cienfuegos Agente del Ayuntamiento en Padrope segun justifica este en su cuenta rendida con fecha cinco del actual

Examinada la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Padrope don Miguel Surian Cienfuegos fechada en cinco del corriente mes, el Ayuntamiento acuerda aprobarla con un saldo a favor del Municipio de cuatro mil treinta pesetas diez y ocho centimos

Dada cuenta de un voto del oficial segundo de Secretaria don Jacinto Flores Asencio por el que solicita la excelencia por tiempo menor de un año para atender al restablecimiento de su comercio etc



do de salud, el Ayuntamiento de esta villa acordó en el artículo 114 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 1934 y Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de 6 de noviembre de 1938, acuerdo por unanimidad acceder a lo solicitado, concediéndole a don Facinto Floris Osencio la excedencia por enfermedad por tiempo menor de un año, sin perjuicio de que pueda reinte-grarse al cargo antes del término de esta excedencia si su estado de salud lo per-mite.

También se dio cuenta de un escrito del vecino de esta villa Francisco Márquez Sel-gado por el que solicita autorización para construir un horno de cal intermitente en el Espido de este pueblo y el sitio del Cerro de las Cruces. El Ayuntamiento considerando que no existe oposición en contrario por parte alguna acordó por unanimidad acce-der a lo solicitado.

Seguidamente se dio cuenta de una comuni-cación recibida del Juzgado Municipal de esta villa en la que se expresa que el Ayun-tamiento, en virtud de lo dispuesto en el artícu-lo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal haga el ofrecimiento de acciones determinadas en el mismo en el Sumario que se instruye contra Antonio Guillén Suanes por delitos graves y agresión a la Guar-dia Municipal. La Corporación enterada acordó por unanimidad no mostrar el parte en el Sumario referido, reservándose todas las acciones y derechos y no renunciando a la indemnización por los daños causados en la ropa del Guardia Municipal Hilario

Acuerdo Marques

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos firmando todos los señores asistentes al acto de lo que yo el Secretario accidental certifico

Juan Marco José Hidalgo

Pedro Acedo José Ponce

Urbano Orco Luis Sánchez

Gaspar Marañón

El Ayuntamiento

Diligencia.- La sesión ordinaria que ha de celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, citándose para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hornachos, día y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco
v.º d.º

Juan Marco

El Ayuntamiento

Sesión del día 20 de septiembre de mil novecientos treinta y cinco supletoria a la ordinaria de 18 del mismo. En la villa de Hornachos, siendo las once horas del día veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Marco Ferrnandez, por el que se declaró estar.

- Presidente
- D. Juan Marco Ferrnandez
- Concejales
- D. José Hidalgo Plascido
- D. José Pablo Orco
- D. Urbano Orco
- D. Luis Sánchez
- D. Gaspar Marañón
- D. Enrique Saura



ta ha venido

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de esta mañana acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda

+ Seguidamente se acordó otorgar a don Villena Ocedo y otro la cantidad de diez pesetas (Villena) retas por jornales invertidos en la imprenta de los locales. Biscueta de vino

Equolamente se acordó aprobar la factura que presenta doña Sacramento López inportante veintinueve pesetas por jornales y materiales invertidos en el blanqueo y limpieza del local. Biscueta que regenta

+ Asimismo se acordó otorgar a don Juan Blanco Fernandez la cantidad de veintinueve pesetas por gastos efectuados por el mismo en Badajoz, a donde fue como Alcalde Presidente del Ayuntamiento para hacer gestiones relacionadas con el Municipio

Quo habiéndose unido asunto de quitar tas por el año. Previamente se levantó la sesión siendo las once y treinta horas de expresarse y firmando todos los señores, en tanto respecto de lo que se el Secretario accidental y autentico. Villena ante paratras no vale autentico

Juan Blanco José Hidalgo José Ponce
Urbanos Ocedo Eusebio Marquez
Luis Sanchez

El Secretario accidental
La sesión ordinaria que ha de celebrarse este Ayuntamiento en sesión de hoy no ha podido tener efecto por



falta de número de señores Concejales, citábase para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Thornachos, veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco
Vº Dº

Plaza

E. Sainza Laguarda

Sesión del día 27 de septiembre de 1935, supletoria de la ordinaria de 2ª del mismo.

Presidente D. Juan Plasco Fernández
Concejales D. José Hidalgo Florido
D. Urbano Ponce Lora
D. José Ponce Anasco
D. José Miranda Acosta
D. Hipólito Calleja Pardo
D. Luis Sánchez Viqueiro

En la villa de Thornachos, veintinueve horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria del efecto, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Plasco Fernández por el que se declaró abierta la sesión.

Secretario D. Enrique Sainza Laguarda

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana anterior a saber la primera y dar curso to cumplimiento a la segunda.

Seguidamente fueron recordadas las siguientes papeles:

x Al Excmo. Sr. D. D. Ignacio Moreno Puelles, tres pesetas bajo el concepto de recorro como pobre tramuntante.

x Al Despacho Central de esta villa a los Ferrocarriles de M. S. R. cuatro pesetas ochenta centimos por la facturación de dos gerasas con agua de las Fuentes de los Indios y de las Cristales enmarcas para su análisis al Instituto Provincial de Higiene de Badajoz.

x A don Carlos Lopez Garcia diez y ocho pesetas por un ascenso de automovil a Badajoz del tipo reficido por el señor Alcalde Presidente para gestionar la resolución de asuntos de interés para el Municipio.



a la Empresa Dito cinco pesetas por libra y cinco centimos por la facturación de varios paquetes con muestras de envueltas para se mislens al Instituto Provincial de Higiene

x Se da cuenta de un escrito del vecino de esta villa Rafael Villena Graudades en solicitud de un socorro para ayuda de alimentación de su hijo enfermo el Ayuntamiento acuerda concederle un socorro de cinco pesetas con carácter extraordinario y por última vez teniendo en cuenta que ya ha sido socorrido con el mismo efecto en distintas ocasiones

También se dio cuenta de un escrito del vecino Francisco Quiñones Valdez en solicitud de que le sea concedido el terreno comprendido en una calzada para quitar un ruicón que forma la casa de su propiedad sita en la calle Teruano de Ceballos número quince con la del tanica vecino Manuel Carró Orcedo y de esta forma conseguir la mejor situación de dicha casa y la de conocida con el nombre de "ándera de Pala". el Ayuntamiento acuerda pasar a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Asimismo el Ayuntamiento conoció de una memoria de la Comisión de Hacienda, proponiendo transferencias de crédito entre capitales y artículos del vigente presupuesto, dictándose el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de transferencia de crédito que ha sido leída. Expongan al público por quince días en la forma que se

para el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dadas cuenta.

También fue leída una memoria sujeta por la Comisión de Hacienda proponiendo suplemento de crédito al capítulo once artículo primero y capítulo diez y nueve partidas tercera y cinco y siete para incrementar las respectivas consignaciones que resultan ser insuficientes, dictando el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída. Expongan al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dadas cuenta.

Igualmente fue leída una memoria sujeta por la Comisión de Hacienda en la que propone una habilitación de crédito al capítulo primero artículo segundo del presupuesto en vigor para pago de su habra de jubilación al Inspector Municipal Veterinario D. Juan López Cascos, dictando el Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; expongan al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayun-



tan auto y de cuenta.

Por el señor Alcalde se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de haberse formalizado con la Caja Nacional de Seguros de accidentes de trabajo fundada por el Instituto Nacional de Previsión en virtud de la Ley de 4 de julio de 1942 y decreto de 8 de octubre del mismo año y 31 de enero de 1943, de seguros de accidentes de trabajo de todos los empleados administrativos y subalternos de este Municipio, según política n.º 25.945.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las doce y dos minutos de expresado día firmados los señores señores asistentes, al acto de lo que yo el Secretario accidental certifico

Juan Marco José Hidalgo
José Torero
Urbano Orro
Hipólito Gallego
José Alvarado
Luis Sánchez
Elaurianahaguitz

Sesión extraordinaria del día 28 de septiembre de 1935

Presidente

D. Juan Marco Fernández

Concejales

D. José Hidalgo Maudo

D. Eusebio Marqués Casanova

D. Hipólito Gallego Parra

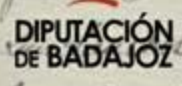
D. José Miranda Acosta

D. José Orro

D. Vinieta

D. Vasco Acosta Marquer

En la villa de Hornachos a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco. Preambule convocados se reunió en sesión extraordinaria y pública los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Marco Fernández el que siendo la hora de las diez y nueve y habiendo sido concurrido señores Concejales en número de las dos terceras partes de que consta el



El Sr. D. Manuel de la Cruz, Secretario del Ayuntamiento, la declaró abierta.

El Sr. D. Manuel de la Cruz
Secretario

El Sr. D. Manuel de la Cruz

Por la Presidencia se expuso seguidamente que el objeto de esta sesión era como ya consta en los Concejalos por la cédula de citación, proceder al examen de los proyectos y presupuesto de alumbramiento y abastecimiento de agua potable para la población y en su caso acordar si procede o no acudir al concurso de ejecución de obras para alumbramiento de aguas sustanciales con la cooperación económica del Estado con arreglo a la ley de prelación contra el pare número de 30 de junio de 1935 y bases acordadas al efecto por el Ministerio de Industria y Comercio de 10 de agosto del mismo año, ratificando el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión del día veintidós de agosto último.

Examinado el Ayuntamiento y resultando que el presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de trescientas ochenta y una mil setecientas once pesetas cincuenta y un céntimos; que de esta cantidad se destinan ciento diez mil pesetas a formales, con cuya cantidad se resolverá durante el término de un año el pare forzoso de obras en esta localidad.

Examinados también los proyectos de alumbramiento y abastecimiento y coincidiendo además que es de vital interés para la población resolver de una forma definitiva y perentoria el abastecimiento de agua para la misma.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar los proyectos de alumbramiento y abastecimiento de agua formulados por el Ingeniero de Caminos, Canales

y puertos don Alberto Priate, avalados por el dictamen del Ingeniero de Minas don Mariano Lamiar.



Segundo.- Aportar asimismo el presupuesto de ejecución total de la obra por la cantidad de trescientas ochenta y una mil setecientas once pesetas cincuenta y un centimos.

Tercero: Solicitar del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio la prima o subvención del Estado equivalente al cincuenta por ciento del importe total de la obra, autorizando a cada alcalde Presidente para que en representación del Ayuntamiento haga esta petición.

Cuarto: Hacer constar que este Ayuntamiento adquiere (adquiere) el compromiso de entregar las obras antes del día primero de enero de mil novecientos treinta y siete.

Quinto: Hacer también constar que el Ayuntamiento queda obligado y se compromete a sujetarse en todo momento a las instrucciones que se dicten por la Junta Nacional contra el paro obrero en orden a su ritmo y ejecución de las obras, dentro de sus posibilidades técnicas.

Sexta: Que igualmente se obliga el Ayuntamiento, en caso de concesión de prima, a ingresar en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del presupuesto total de la obra que quedará a responsabilidad de su ejecución hasta la total terminación de la misma, quedando asimismo comprometido a cumplir todas las obligaciones que imponen las bases

acordadas al efecto por el Ministerio de Industria y Comercio de 10 de agosto de 1935 y la Ley de Previsión contra el paro obrero de 25 de junio del mismo año.

Cumplido el objeto de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesión sin voto las veinte horas y quince minutos, firmando todos los señores asistentes, al acto de lo que yo secretario accidental certifico = entre paréntesis "adquisición" en val - certificado

Juan Marco José Huelago
Hippolito Gallego José Mirancho
José Ponce Luis Sánchez Pedro Quedo
Manuel González Urbano Ocaña

El Ayuntamiento

Diligencia. La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, citándose para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hornachos, a los veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco

1º pº
J. Marco El Ayuntamiento

Sesión del día 11 de octubre de 1935, supletoria a la ordinaria de 8 del mismo

E. José P. Pláido
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
E. Pedro Quedo Marqués

En la villa de Hornachos, siendo las once horas del día cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se



- 1. don Juan Orosco Lore
- 2. don José Manuel Orosco
- 3. don Luis Sanchez Viquele
- 4. don José Guisandea Orosco
Secretario
- 5. don Enrique Guisandea Orosco

reunieron en estas Casas Comunitarias las señoras Concejales que asistieron y al margen se celebró bajo la presidencia del señor Primer Fiscal don Alcaide don José Verdugo Florido por el que se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y dar crédito cumplido a la segunda.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha y anterior.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda por unanimidad designar a don Maximo Botillo Demarader para que ejerce las funciones de auxiliar del Recaudador Municipal para el cobro de los valores en periodo ejecutivo del Repartimiento General de Utilidades, el que percibirá como honorarios el uno por ciento del único grado de apremio estando en todo caso sujeto a las ordenes de la Alcaidía y del Recaudador don Pedro Valdeci Morales, limitándose en sus funciones a la ejecución en el procedimiento de apremio sin que directamente pueda cobrar ninguna cantidad, función ésta que corresponde al Recaudador mencionado.

Examinadas por el Ayuntamiento las facturas presentadas por las Farmacias titulares don Rodrigo Lopez Hernández y don Manuel González Ouedo, de los medicamentos suministrados por sus respectivas Farmacias a las familias de la Piedad de la Municipal durante el tercer trimestre del corriente año, importantes las del primero tres mil ochocientos noventa y cinco pesetas y cinco centimos y la del segundo dos mil quinientas ochenta y siete pesetas y cinco cen-

limos, fueron aprobadas provisionalmente hasta tanto sean computadas por el personal de Secretaria

Primero fueron recordados los siguientes pagos:

x A Pedro Vasquez Gomez cuarenta y cinco pesetas por pago de alquiler de la casa en donde está instalada la oficina de Colocacion Obrera, respectiva al primero, segundo y tercer trimestre del año actual.

x Al libro de Oro del Partido Republicano Radical dos pesetas ochenta y cinco céntimos correspondiente a la tercera mensualidad de la suscripcion de este Ayuntamiento

x A Manuel Linde Rojo treinta y cinco pesetas importe de un viaje de Placeres a esta villa para la traida del proyecto de alumbramiento de agua potable en esta poblacion

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesion siendo las doce horas de expresado día firmando todas las señoras asistentes el acto de lo que yo el Secretario accidental certifico

José Hidalgo

Pedro Oviedo

Urbanos Oviedo

José Voz

Luis Sanchez

José Olivando

Chaminuabazquez

Diligencia. La sesion ordinaria que ha de ser celebrada en este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero de señores Concejales, citándose para que tenga lugar en segunda convocatoria

Herminio Oviedo el día de octava de mil novecientos treinta y cinco

V.º D.º

Chaminuabazquez

M.º



Sesión del día 11 de octubre de 1935, supletoria a la ordinaria
 de 9 del mismo.

1. Juan Blanco Fernandez
Concejales

2. José Verdugo Florido

3. José Miranda Acosta

4. Hipólito Callejo Barra

5. Urbano Orsed de los

6. Pedro Acedo Marquez

7. Luis Sanchez Vieyte

8. José Ponce Ponce

Secretario

1. Enrique Sainza Cazaque

En la villa de Hornachos, siendo las once ho-
ras del día once de octubre de mil novecientos treinta y
cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas
Casas Comisionales los señores Concejales que suscriben y al
momento se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan
Blanco Fernandez por el que se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y corres-
pondencia oficial de la semana acordándose aprobar la pri-
mera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Igualmente se dió lectura del acta de la sesión extra-
ordinaria última que es ratificada.

Seguidamente fueron acordados los siguientes pagos:
A la Minera Extremeña de Badajoz diez y seis pesetas
setenta y cinco centimos por material impreso suministrado
a las dependencias municipales.

Al Depositario por formalización de gastos menores de
Agencia hechos por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz
don Miguel Durán Cienfuegos según acredita en su cuenta
de treinta de septiembre último, seis pesetas.

A Royal Trust Mecanográfica seis pesetas por una
cinta para la máquina de escribir.

A Pedro Para Gausales por dos garrafas utilizadas
para el envío de aguas a Badajoz para su análisis quími-
co, cinco pesetas.

A D. Enrique Sainza diez y seis pesetas cin-
cuenta centimos por un viaje a Villafranca de los Barros
conduciendo los proyectos y presupuestos de alumbramiento
y abastecimiento de aguas potables de esta villa a fin de al-
canzar el correo para enviarlos a Madrid.

A D. José Corchado Ponce quince pesetas en con-
cepto de premio por haber dado muerte a dos perros en este
terminio municipal.

A Francisco Corro Sanchez cinco pesetas en concep-
to de socorro para ayuda de un viaje a Badajoz para su
ingreso en el Hospital Provincial.



x A Juan Carreras Collado siete pesetas cincuenta centimos en concepto de premio por haber dado muerte a una zorra en este termino municipal.

x A Juan Benitez Lobato cinco pesetas en concepto de socorro para ayuda de un viaje a Badajoz para su ingreso en el Hospital Provincial.

x A Olalla Duran Martinez cinco pesetas por el mismo concepto que el anterior.

x A Manuel Exposito Diaz cinco pesetas por igual concepto.

x A D. Máximo Dobillo Bernaldez, nombrado auxiliar del Recaudador para la Agencia Ejecutiva de los valores del Repartimiento de esta villa, cincuenta pesetas en concepto de socorro para ayuda de un viaje urgente a Badajoz por haberse puesto enfermo y carecer de recursos.

x A las Hermanas de la Caridad de Hospital de Juan Nazareno de Cordoba, diez pesetas como socorro para ayuda del mantenimiento de referido Hospital.

Y que todas estas cantidades se giren con cargo a los articulos y capitulos correspondientes del Presupuesto.

Examinada la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel Juan Cienfuegos con fecha 30 de septiembre ultimo, el Ayuntamiento la aprueba por unanimidad con un saldo a favor del Municipio de tres mil doscientas ochenta y ocho pesetas noventa y ocho centimos.

x Tambien acordó el Ayuntamiento afanar en cuenta al depositario la cantidad de veintinueve pesetas dos centimos satisfechas por el mismo a la Jefatura de Industria de esta provincia por los derechos de ejercicio de los utiles de pesar y medidas de este Ayuntamiento, cuya cuota corresponde al año actual, girandose esta cantidad con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Por la Presidencia se expuso acto seguido, que el auxiliar de la Agencia Ejecutiva de este Municipio don Máximo Dobillo Bernaldez nombrado por este Ayuntamiento en la sesion anterior se habia puesto gravemente enfermo, teniendo necesidad de trasladarse a su domicilio.



en Badajoz, y como quiera que era de necesidad absoluta hacer efectivo el gran número de valores pendientes de cobro, sobre todo los procedentes del Repartimiento de Utilidades a fin de poder atender a pago de obligaciones perentorias, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que resultara lo que estime procedente, haciendo ver al propio tiempo que de las gestiones practicadas por la Alcaldía en busca de agente, ninguno aceptaba este cargo con el premio del once por ciento que venia percibiendo el agente fallecido don Alfonso Aguilar. También expuso que para el ejercicio de este cargo se habia ofrecido el vecino de Almodroalejo don José Fernandez Suarez por el premio de cobranza del quince por ciento del unico grado de apremio.

Enterado el Ayuntamiento, y lamentando el estado de salud del señor Donatillo Bernales, acordó por unanimidad dejar sin efecto el nombramiento hecho a favor de este en la sesion anterior y designar para que le sustituyera a don José Fernandez Suarez, vecino de Almodroalejo, distribuyendose el unico grado de apremio del veinte por ciento en la proporción del quince por ciento para el agente auxiliar en todas las cantidades que por su gestión directa se hagan efectivas en periodo ejecutivo y el cinco por ciento restante lo percibirá el Recaudador don Pedro Valdes Amorales. El Agente auxiliar estará a las inmediatas ordenes del Alcalde Presidente y del Recaudador don Pedro Valdes, sin que pueda cobrar directamente dicho agente ninguna cantidad, función esta que será de la exclusiva competencia del Recaudador.

Acordó asimismo el Ayuntamiento que de este acuerdo se le di traslado al agente que era don Maximino Botillo Bernales y al nuevamente nombrado don José Fernandez Suarez.

Por último el Ayuntamiento acordó en su sesión el gran número de obreros que se encuentran en paro forzoso, acordó por unanimidad que se des-



taque a Madrid una comision del Ayuntamiento
compuesta del Alcalde Presidente y de dos Concejales
que este designe, para gestionar de los Poderes Publicos
la construccion del primer trazo de la carretera de esta
villa a la Estacion de Jarama, seccion de Hornachos
a Palomas y la subvencion del Estado que se tiene re-
sultada para el abastecimiento de aguas subterranas
y abastecimiento de la poblacion, con cuyas obras
se resolveria el paro obrero.

+ Tambien el señor Alcalde dio cuenta de una carta
del arquitecto don Luis Morcillo Villas, fechada en Ma-
drid el día nueve del actual, en la que participa tener
terminado y a disposicion del Ayuntamiento el pro-
yecto de ampliacion del Cuartel de la Guardia Civil
de esta villa, manifestando que el importe de los hono-
rarios de redaccion del proyecto asciende a la canti-
dad de ochocientas setenta y una pesetas treinta y tres
centimos, contra cuyo importe, y en el momento que
quieran, pueden pasar a recogerlo.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unani-
midad autorizar al alcalde para el pago de la ex-
presada cantidad y recoger el proyecto de referencia.

Y habiendo más asuntos de que tratar por
el señor Presidente se levantó la sesion siendo las tres
horas de expresado día firmando todos los señores
asistentes, al acto de lo que yo el Secretario occi-
dental certifico

~~Juan Maria~~ José Hidalgo

José Biron Hipolito Gallego

Urbano O. O. O.

Pedro Acosta

Luis Sanchez

José Torrec

Chausina Braquero

Escobedo



Urgencia: La sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, citándose para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Hecho a los diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y cinco
 V.º D.º E. Laureano Braquiere

Sesión del día 18 de octubre de 1935 supletoria a la ordinaria de 15 del mismo.

- Presidente
D. Juan Blanco Fernández
- Concejales
D. José Gerardo Florido
D. Urbano Ordoñez
D. José Poncel Ordoñez
D. José Miranda Acosta
- Secretario
D. Enrique Lamiñana Braquiere

En la villa de Hornachos, a las once horas del día diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, las sesiones Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Blanco Fernández, por el que se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Seguidamente fueron acordados los siguientes papeos:

x A Carlos López García veinte pesetas por un viaje en su automóvil por un viaje a Badajoz realizado por el Alcalde Presidente para gestionar el pronto análisis de las aguas de los Fuentes de esta villa.

+ A Rafael Villena, cinco pesetas para ayuda de un viaje a Badajoz a fin de imprimir a su hija enferma en el Hospital Provincial.

Estos papeos se realizarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del siguiente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión a las once y treinta horas.



firmando todos los señores asistentes al acto
de lo que yo el Secretario accidental certifico
~~Juan Moreno~~ José Hidalgo

Urbanos Orosco José Torre José Miranda

Elauinena Arzobispo

Diligencia: La sesión ordinaria que ha debido celebrarse en el Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales, y habiéndose para que tenga lugar en segunda convocatoria.

Formados veintitres de octubre de mil novecientos treinta y cinco

V.º D.º

Hidalgo

Elauinena Arzobispo

Sesión del día 25 de octubre de 1935 supletoria a la ordinaria de 23 del mismo.

D. José Hidalgo Florido
Concejales

D. José Miranda Orosco
D. Urbanos Orosco Lore
D. José Torre Orosco
Secretario

D. Enrique Lauinena Arzobispo

En la villa de Hornachos, a las once horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Pruebas de Alcalde de la villa de Hornachos don José Hidalgo Florido por el que se declaró abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a la segunda.

Seguidamente fueron recordados los siguientes papeles:

A Carlos López García cuarenta pesetas por un servicio de automóvil a el mandralajo con el Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación para resolver asuntos de interés para el Municipio
A Wenceslao Liras Perodes cinco pesetas en



concepto de recorro para ayuda de un viaje a Badajoz para su ingreso en el Hospital Provincial.

x A Cándida Duero Tachi cuatro pesetas por suministro de pienso para las dependencias municipales.

x A Manuel Cirujano marqués siete pesetas cincuenta centimos en concepto de premio por haber dado muerte a una sorra en este término municipal.

Y que todos estos pagos se satisfagan con cargo a los Capítulos y artículos del vigente Presupuesto de Gasto.

Seguidamente se acordó conceder al vecino de esta villa don Luis Calugo Graudades la autorización que solicita para efectuar obras en las casas de su propiedad sitas en la calle Oberván Cortés señaladas con los números 53 y 55 de gobierno, autorizándole asimismo para que deposite los materiales en emplaz en el trozo de calle que coge las fachadas de las casas referidas procurando dejar el suficiente terreno para no obstruir la circulación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las once y treinta horas de expresado día firmando todas las señoras asistentes al acto de lo que yo el secretario a cuenta certifico

José Hidalgo

José Mirandón

Urban Ochoa

José Torre

Estimada Señoría

A la sesión ordinaria que ha debido celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número

de señores Concejales, citandose para que ten-
ga lugar en segunda convocatoria

Hormachos, treinta de octubre de
mil novecientos treinta y cinco

1.º D.º

A. Llanueta Baquero

Hormachos

Sesion del dia 1.º de noviembre de 1935, supletoria a la
Presidente ordinaria de 30 de octubre proximo pasado.

D. Juan Olasco Fernandez
Concejales

En la villa de Hormachos, siendo las once horas del
dia primero de noviembre de mil novecientos treinta y

D. Jose Hidalgo Florido

cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales los señores Concejales que sus-

D. Jose Ponce Orisco

cribieron y al margen se expresan, bajo la Presidencia
del señor alcalde don Juan Olasco Fernandez por el

D. Urbano Orisco Dore

que se declaró abierta la sesion.

D. Hipolito Salgado Parre

D. Pedro Ouedo Marquez

Se da lectura del acta de la sesion anterior
y correspondencia oficial de la semana, acordandose
aprobar la primera y dar exacto cumplimiento a
la segunda.

Seguidamente fue acordada la distribucion
de fondos ~~de~~ mes de la fecha y anteriores.

Primeramente fueron aprobados los siguientes
pagos:

A Carlos Lopez Garcia cuarenta pesetas por
un servicio de automovil a Badajoz con el Alcal-
de y Secretario de la Corporacion para recoger el
proyecto de ampliacion del Cuartel de la Guardia
Civil y otros asuntos relacionados con el Municipio

Al Libro de Oro del Partido Republicano Ra-
dical diez pesetas ochenta y cinco centimos por el
cuarto plazo de la suscripcion de este Municipio
y que estos pagos se efectuen con cargo a los
capitulos y articulos correspondientes del Presupuesto

Tambien se acordó satisfacer a don Jose
Hidalgo Florido la cantidad de veinticinco pesetas
por los gastos efectuados en Badajoz en el viaje a que
se hace referencia anteriormente y que se abonen con



cargo al capítulo segundo artículo primero del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las once y treinta horas de expresado día firmados todos los señores asistentes al acto de lo que yo el secretario accidental certifico

Juan María José Hidalgo José Ponce

Urbanos Ordoz Hipólito Gallego Pedro Acevedo

Examinados

Sesión extraordinaria del día 5 de noviembre de 1935.

En la villa de Hornachos, siendo las diez y nueve horas del día cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que comparecieron y al margen se expresan, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Mateo Fernández, el que siendo la hora señalada y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos declaró abierta la sesión.

Por la Presidencia se expuso que el objeto de esta sesión era, como ya consta a los señores Concejales por la cédula de convocatoria, discutir y proceder a aprobar varias transferencias, suplementos y habilitación de crédito del Presupuesto vigente, aceptadas en principio por el Ayuntamiento en sesión del día veintidós de septiembre próximo pasado, cuyos expedientes estaban sobre la mesa.

Examinados estos expedientes y discutidos ampliamente los casos, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario del presente vigente, que formula la Comisión de Hacienda que ha aceptado en principio el Ayuntamiento en sesión del día veintidós de septiembre último.

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se han formulado reclamaciones contra la misma.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no afectan indistintamente los servicios a que estan afectos.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la presentacion a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Art.	Par.	Consignacion que tiene en Pesetas	Deducciones por transferencia en Pesetas	Quedan en Pesetas	Capitulo	Art.	Par.	Consignacion que tiene en Pesetas	Deducciones por transferencia en Pesetas	Total en Pesetas
3º	1º	3º	1.570	500	1.000	1º	7º	3º	832	100	932
"	"	"	400	200	200	1º	7º	4º	350	300	650
7º	6º	1º	7.069,96	4.150	2.866,96	1º	11	2º	300	300	500
						3º	1º	1º	750	750	1.500
						18º	11º	1º	5.106,14	3.500	8.606,14
			8.916,96	4.950	3.966,96				7.238,14	4.950	12.188,14

Ademas acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se exponga al publico por quince dias conforme se dispone para los presupuestos en el articulo 300 del citado Estatuto.

Vista la propuesta de habilitacion de credito para dotar el Capitulo 1º articulo 3º del presupuesto de factor, de la consignacion necesaria para atender el pago del haber de jubilacion que corresponde al Petenciero Municipal don Juan Lopez Garcia desde el dia veintiocho de agosto ultimo hasta el treinta y uno de diciembre proximo, que formula la Comision de Hacienda y que fue sancionada por el Ayuntamiento en sesion de veintiseis de septiembre proximo pasado, la cual ha permanecido expuesta al

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
29	marzo	1935	4	Liquidación Presupuesto de 1934
5	abril	"	4 vuelto	Letras comisionado quintas
"	"	"	"	Blancos locales, boletines
"	"	"	5 al 6	Convocatoria oposiciones plaza oficial 1.º Secretaria este Ayuntamiento
"	"	"	6 y 6 vto	Cuentas Ferrnauticos 1.º trimestre actual
12	"	"	7	Designando Alcalde para esta fiesta an- versario Republica de Madafon
19	"	"	"	"
19	"	"	8	Dimisión concejales D. José Ordoz y D. Ra- fael Galan
26	"	"	9	Daudoze Ayuntamiento por enterado provi- dencia obra Publicas en expediente expro- piación a D. Angel Vargal Zamora
"	"	"	"	Licencia a D. Jacinto Flores Oficial 3.º de Secretaria por encontrarse enfermo
5	mayo	"	10 y 10 vto	Ofrecimiento acciones de suverio por aten- tado guardia Municipal D. Emilio San- chez
17	"	"	12 y 12 vto	Informe Comisión obras Publicas sobre peti- ción obra pedida por Agustín Aguilera
"	"	"	12 vuelto	Concediendo proroga peruniso un mes al Alcalde Presidente
25	"	"	13 y 13 vto	Dotación Ayunt. con agente en Madafon don Miguel Duran Cienfuegos
31	"	"	15	Subscripción para regalar una bandera a la guardia Civil
"	"	"	15	Aprobando cuenta renovada por agente en Madafon D. Miguel Duran Cienfuegos
7	junio	"	17 y 17 vto	Nombrando Tribunal para juzgar ejercicio oposicion a plaza Ofi- cial 1.º esta Secretaria
"	"	"	18	Limpieza y area local juzgado Municipal

FECHAS			FOLIOS que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
21	junio	1935	18 v. 19	Nombramiento en propiedad de oficiales 1.º de Secretario de este Ayuntamiento
28	"	"	20	Reparación cañerías de los Pilones de los Cuatro Caños y de San Francisco
"	"	"	"	Ornato continuo balcones casa con arbolitos y compra de una persona para los mismos
2	julio	"	20 v. 19 y 21	Resolución concurren provisiones Secretarios vacante este Ayuntamiento
5	"	"	21 v. 19 y 22	Concediendo la baja como rector de este Municipio a D. Pedro Rico Juan D. Adolfo Cortés Muñoz y D. Eduardo de la Cámara Pedrero
"	"	"	22	Proposición a D. Ricardo Galicia Díaz para la confección del Repartimiento General sobre utilidad de este término para el actual ejercicio
12	"	"	23	Concediendo establecer guardias caninales entre Inspector Municipal Veterinario y el Superintendente
"	"	"	24	Traslado dispensario ante paradero a la casa Fuente Santa N.º 9
"	"	"	"	Inscripción libro de oro del Partido Republicano Radical
"	"	"	"	Instalación Administración Arbitria planta bajo la Casa Comunal
"	"	"	"	Nombramiento del Concejal don José Miranda Acosta y del Secretario D. Juan que sustituya para fines de inspección en la Administración Arbitria
"	"	"	24 v. 19	Nombramiento de una comisión para fijar en Madroño la rapeta primitiva del expediente de la carta de esta villa a Salamanca.

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
19	Julio	1925	25 y 25 vº	Moción presentada por el alcalde pro- poniendo al Ayuntamiento el estudio de obras de captación y abastecimiento de aguas potables de esta población.
"	"	"	25 vº	Abono a D. Juan Lopez de 250 pts por la confección del presupuesto de este munici- pío para el actual ejercicio.
"	"	"	"	Adquisición de uvas y uvas para la Bodega de Ninas que regenta la muestra nacional de Sacrañelito Lopez.
"	"	"	26	Sanando cuenta del fallecimiento del agente Ejecutivo D. Alfonso Cuevas y nom- brando para sustituirle a D. José Rodri- gues Valacien.
26	"	"	26 vº	Aprobando cuentas Farmacéuticas por sumi- nistro de medicamentos correspondiente al 2º trimestre del año actual.
"	"	"	"	Honorando a D. Enrique Sarriena Braguete Comisionado para la entrega de mosas en Caja.
"	"	"	26 vº y 27 26 vº y 27	Aceptando a D. Rafael Abando la dimi- sión del cargo de Administrador del Arbitrio.
"	"	"	27	Habilitando a D. Antonio Fedor Inalco para el cargo de Administrador del Arbitrio Municipal.
"	"	"	"	Abonar a D. Juan Luis Miranda Otero 175 pts por honorarios por la forma- ción del padrón de cedulas personales del corriente año.
"	"	"	"	Sanando cuenta de la dimisión del Jefe del Municipio Aquilino Vargas Sandoz.

FECHAS			FOLIOS que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
2	agosto	1925	28	Al Ediccioner Municipal 7.50 por do- ce ejemplares de la Nueva Ley Municipal
9	"	"	28	Aprobando relacion de jornales y ma- teriales invertidos en la reparacion de los pilares de San Francisco y de la Plaza de Feliciano
"	"	"	"	Aprobando relacion de jornales y ma- teriales invertidos en la reparacion de una habitacion de la Casa Consi- tucional destinada a Administracion de Archivos
"	"	"	29 y 29 ^o	Dando cuenta de la renuncia al car- go de Agente Ejecutivo presentada por D. José Rodriguez Palacios y nombrau- do para sustituirle a don Pedro Ac- edo Garcia
"	"	"	29 v ^o	Acordando construir una seccion de treinta y dos nichos en el ce- menterio Municipal
16	"	"	30	Admitiendo la dimision a don Pe- dro Acedo Garcia del cargo de ausi- liar de oficina Ejecutiva del Recau- do de este Municipio
23	"	"	31 v ^o	Abono a D. Ricardo Garcia de las can- tidades por sus honorarios en la for- macion de cuentas municipales
"	"	"	31 v ^o al 30	Acordando acudir al concurso de eje- cucion de obras para alumbramiento de aguas subterranas con la coopera- cion economica del Estado
"	"	"	31 v ^o al 33	jubilacion del Suspecto Municipal Ve- terinario y nombraudo para sustituir- le al Supermermerario

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
23	agosto	1935	33 al 35 v ^o	Liquidación de los Repartimientos Gene- ral de Utilidades de los años 1935-36, 1937- 38, 1939-1940, 1941, 1942, 1943 y 1944.
"	"	"	34 v ^o	Informe del Concejal y Secretario deup- nador para practicar inspección en la Administración de Arbitros
30	"	"	35 v ^o , 36	Plan de obras urgentes para mitigar la crisis de agua
"	"	"	36	Liquidación enviada por el agente del Ayuntamiento en Madrid como pro- cediente al primer semestre del año actual
"	"	"	36 y 36 v ^o	Formula de pago de las cantidades que se adeudan a Farmacéuticos Titulares concertada ante el Delegado de Hacienda
6	septiembre	"	37 v ^o	Sancho Lape como vecino de este Municipio a D. Calisto Sanchez de la Cámara
"	"	"	"	Informe sobre aumento de tarifa por contadores solicitados por la Central Electrica de esta villa
"	"	"	38	Aprobando relaciones de fondos y ma- teriales invertidos en la construcción de una Uccia de S. M. en el Con- terio Municipal
"	"	"	"	Designando una comisión para feste- jar en Prodepor la rapida tramitación del expediente de la carretera de esta villa a Telmo.

150

19